EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

DOCUMENTO FINAL

DESCRIPCION PUESTOS TIPO
ORGANIGRAMAS
LISTADO R.P.T.
ANEXO
LISTADO VALORACION PUESTOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PUESTOS TIPO

INDICE

-	SECRETARIO		
-	INTERVENTOR		
=	TESORERIA	,	
-	ARQUITECTO MUNICIPAL		
=	JEFE DE RECURSOS HUMANOS		
=	ADJUNTO JEFE SERVICIO		
	Arquitecto Municipal-	*************	,
•	TECNICO PATRIMONIO Y CONTRATA	PTÓN PTÓN	1
	TÉCNICOS ADMINISTRACIÓN ESPECIA	Å T	1
•	ARQUITECTO MUNICIPAL		1.
•	TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GEN	TTD A T	1.
	(Intervención, Tesorería, Recaudación, urbanismo, es		1.
	JEFE DE LA SECCIÓN DE PERSONAL	umra, esiadistica)	
•	JEFE DE LA SECCIÓN DE VIVIENDA	*****	14
_	TERE DE LA SECCION DE ALAIENDA	***************************************	1.
_	JEFE DE LA SECCIÓN DE DEPORTE JEFE DE SECCIÓN OAC	***************************************	10
	JEFE DE SECCIÓN OAC JEFE DE SECCIÓN MEDIO AMBIENTE		17
_			18
_	DIRECTOR CASA DE CULTURA	 	19
_	DIRECTOR DE LA BANDA DE MÚSICA		2
-	PSICOLOGO	***************************************	22
_	ASESOR JURÍDICO	***************	2
#	TECNICO DE INFORMACIÓN		24
	ENCARGADO OBSERVATORIO SOCIOI	AT ATTATION AT	
i i		OGICO	25
=	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF	BANISTICA	25
•	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura	BANISTICA	25 26
-	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y	BANISTICA	
-	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico	BANISTICA	26
	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico JEFE DE SECCIÓN INSTALACIONES	BANISTICA	26
	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico JEFE DE SECCIÓN INSTALACIONES Ingeniero Técnico Industrial	BANÍSTICA EQUIPACIÓN	26 27
	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico JEFE DE SECCIÓN INSTALACIONES	BANISTICA	26 27
	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico JEFE DE SECCIÓN INSTALACIONES Ingeniero Técnico Industrial JEFE DE SECCIÓN Licencias y disciplina urbanística	BANÍSTICA EQUIPACIÓN	26 27 28
-	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico JEFE DE SECCIÓN INSTALACIONES Ingeniero Técnico Industrial JEFE DE SECCIÓN Licencias y disciplina urbanística JEFE DE SECCIÓN INFORMÁTICA	BANÍSTICA EQUIPACIÓN	26 27 28
	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico JEFE DE SECCIÓN INSTALACIONES Ingeniero Técnico Industrial JEFE DE SECCIÓN Licencias y disciplina urbanística JEFE DE SECCIÓN INFORMÁTICA JEFE SECCIÓN JUVENTUD	BANÍSTICA EQUIPACIÓN	26 27 28 30 31
-	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico JEFE DE SECCIÓN INSTALACIONES Ingeniero Técnico Industrial JEFE DE SECCIÓN Licencias y disciplina urbanística JEFE DE SECCIÓN INFORMÁTICA JEFE DE SECCIÓN JUVENTUD JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONS	BANÍSTICA EQUIPACIÓN SUMO	26 27 28 30 31 32
	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico JEFE DE SECCIÓN INSTALACIONES Ingeniero Técnico Industrial JEFE DE SECCIÓN Licencias y disciplina urbanística JEFE DE SECCIÓN INFORMÁTICA JEFE DE SECCIÓN JUVENTUD JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONSIGED DE SECCIÓN BRIGADA POLIVALE	BANÍSTICA EQUIPACIÓN SUMO	26 27 28 30 31 32 34
	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico JEFE DE SECCIÓN INSTALACIONES Ingeniero Técnico Industrial JEFE DE SECCIÓN Licencias y disciplina urbanística JEFE DE SECCIÓN INFORMÁTICA JEFE DE SECCIÓN JUVENTUD JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONSIEFE DE SECCIÓN BRIGADA POLIVALE JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS SO	BANÍSTICA EQUIPACIÓN SUMO NTE Y LIMPIEZA	26 27 28 30 31 32 34 36
	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico JEFE DE SECCIÓN INSTALACIONES Ingeniero Técnico Industrial JEFE DE SECCIÓN Licencias y disciplina urbanística JEFE DE SECCIÓN INFORMÁTICA JEFE DE SECCIÓN JUVENTUD JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONSIEFE DE SECCIÓN BRIGADA POLIVALE JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS SO	BANÍSTICA EQUIPACIÓN SUMO NTE Y LIMPIEZA	26 27 28 30 31 32 34 36 37
	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico JEFE DE SECCIÓN INSTALACIONES Ingeniero Técnico Industrial JEFE DE SECCIÓN Licencias y disciplina urbanística JEFE DE SECCIÓN INFORMÁTICA JEFE DE SECCIÓN JUVENTUD JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONS JEFE DE SECCIÓN BRIGADA POLIVALE JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS SO JEFE DE LA SECCIÓN DE LA MUJER DIRECTOR DEL MUSEO	BANÍSTICA EQUIPACIÓN SUMO NTE Y LIMPIEZA CIALES	26 27 28 30 31 32 34 36 37 39
	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico JEFE DE SECCIÓN INSTALACIONES Ingeniero Técnico Industrial JEFE DE SECCIÓN Licencias y disciplina urbanística JEFE DE SECCIÓN INFORMÁTICA JEFE DE SECCIÓN JUVENTUD JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONS JEFE DE SECCIÓN BRIGADA POLIVALE JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS SO JEFE DE LA SECCIÓN DE LA MUJER DIRECTOR DEL MUSEO	BANÍSTICA EQUIPACIÓN SUMO NTE Y LIMPIEZA CIALES	26 27 28 30 31 32 34 36 37 39
	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico JEFE DE SECCIÓN INSTALACIONES Ingeniero Técnico Industrial JEFE DE SECCIÓN Licencias y disciplina urbanística JEFE DE SECCIÓN INFORMÁTICA JEFE DE SECCIÓN JUVENTUD JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONS JEFE DE SECCIÓN BRIGADA POLIVALE JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS SO JEFE DE LA SECCIÓN DE LA MUJER DIRECTOR DEL MUSEO	BANÍSTICA EQUIPACIÓN SUMO NTE Y LIMPIEZA CIALES	26 27 28 30 31 32 34 36 37 39 41 43
	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico JEFE DE SECCIÓN INSTALACIONES Ingeniero Técnico Industrial JEFE DE SECCIÓN Licencias y disciplina urbanística JEFE DE SECCIÓN INFORMÁTICA JEFE DE SECCIÓN JUVENTUD JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONS JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONS JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS SO JEFE DE LA SECCIÓN DE LA MUJER DIRECTOR DEL MUSEO DIRECTOR DEL AUDITORIO TÉCNICO ADJUNTO DE URBANISMO	BANÍSTICA EQUIPACIÓN SUMO NTE Y LIMPIEZA CIALES	26 27 28 30 31 32 34 36 37 39 41 43 44
	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico JEFE DE SECCIÓN INSTALACIONES Ingeniero Técnico Industrial JEFE DE SECCIÓN Licencias y disciplina urbanística JEFE DE SECCIÓN INFORMÁTICA JEFE DE SECCIÓN JUVENTUD JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONS JEFE DE SECCIÓN BRIGADA POLIVALE JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS SO JEFE DE LA SECCIÓN DE LA MUJER DIRECTOR DEL MUSEO DIRECTOR DEL AUDITORIO TÉCNICO COORDINADOR TÉCNICO INFORMÁTICA	BANISTICA EQUIPACIÓN SUMO NTE Y LIMPIEZA CIALES	26 27 28 30 31 32 34 36 37 39 41 43 44 45
	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico JEFE DE SECCIÓN INSTALACIONES Ingeniero Técnico Industrial JEFE DE SECCIÓN Licencias y disciplina urbanística JEFE DE SECCIÓN INFORMÁTICA JEFE DE SECCIÓN JUVENTUD JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONS JEFE DE SECCIÓN BRIGADA POLIVALE JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS SO JEFE DE LA SECCIÓN DE LA MUJER DIRECTOR DEL MUSEO DIRECTOR DEL AUDITORIO TÉCNICO COORDINADOR TÉCNICO INFORMÁTICA	BANISTICA EQUIPACIÓN SUMO NTE Y LIMPIEZA CIALES	26 27 28 30 31 32 34 36 37 39 41 43 44 45 46
	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico JEFE DE SECCIÓN INSTALACIONES Ingeniero Técnico Industrial JEFE DE SECCIÓN Licencias y disciplina urbanística JEFE DE SECCIÓN INFORMÁTICA JEFE DE SECCIÓN INFORMÁTICA JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONS JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONS JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS SO JEFE DE LA SECCIÓN DE LA MUJER DIRECTOR DEL MUSEO DIRECTOR DEL AUDITORIO TÉCNICO ADJUNTO DE URBANISMO TÉCNICO COORDINADOR TÉCNICO INFORMÁTICA COORDINADOR DE FESTEJOS	BANÍSTICA EQUIPACIÓN SUMO NTE Y LIMPIEZA CIALES	26 27 28 30 31 32 34 36 37 39 41 43 44 45 46 47
	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico JEFE DE SECCIÓN INSTALACIONES Ingeniero Técnico Industrial JEFE DE SECCIÓN Licencias y disciplina urbanística JEFE DE SECCIÓN INFORMÁTICA JEFE DE SECCIÓN JUVENTUD JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONS JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONS JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS SO JEFE DE LA SECCIÓN DE LA MUJER DIRECTOR DEL MUSEO DIRECTOR DEL AUDITORIO TÉCNICO ADJUNTO DE URBANISMO TÉCNICO COORDINADOR TÉCNICO INFORMÁTICA COORDINADOR DE FESTEJOS DIRECTOR CENTRO DROGODEPENDEN	BANISTICA EQUIPACIÓN SUMO NTE Y LIMPIEZA CIALES	26 27 28 30 31 32 34 36 37 39 41 44 45 46 47 48
	JEFE SECCIÓN INFRAESTRUCTURA UF Técnico de infraestructura JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y Arquitecto Técnico JEFE DE SECCIÓN INSTALACIONES Ingeniero Técnico Industrial JEFE DE SECCIÓN Licencias y disciplina urbanística JEFE DE SECCIÓN INFORMÁTICA JEFE DE SECCIÓN INFORMÁTICA JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONS JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONS JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS SO JEFE DE LA SECCIÓN DE LA MUJER DIRECTOR DEL MUSEO DIRECTOR DEL AUDITORIO TÉCNICO ADJUNTO DE URBANISMO TÉCNICO COORDINADOR TÉCNICO INFORMÁTICA COORDINADOR DE FESTEJOS	BANISTICA EQUIPACIÓN SUMO NTE Y LIMPIEZA CIALES	26 27 28 30 31 32 34 36 37 39 41 43 44 45 46

ASISTENTE SOCIAL/EDUCADOR DE FAMILIA	52
	53
TECNICO AREA MUJER ENCARGADO DE PROTOCOLO E IMAGEN	54
	_
EDITOR TECNICO DE VIVIENDA	55
TECNICO DE VIVIENDA	56
ADJUNTO TÉCNICO DE INFORMÁTICA	57
JEFE DE NEGOCIADO	
= (Intervención, Secretaria, personal, etc)	58
ADMINISTRACIÓN GENERAL	
SUBESCALA ADMINISTRATIVA	
JEFE DELINIANTE	59
ENCARGADO GENERAL	60
ENCARGADO DE SERVICIO	61
COORIDNADOR DE JUVENTUD	62
 COORDINADOR DEL AREA DE DEPORTES 	63
ADMINISTRATIVOS	64
- DELINIANTES	65
TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	66
	67
INSPECTOR DE SERVICIOS BIBLIOTECARIO	68
	O.O.
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES	
PERSONAL DE OFICIO	
PERSONAL DE OFICIO	
- OTTOYAY	~~
- OFICIAL - AYUDANTE - OPERARIO	69
- AYUJANIE	70
* OPERARIO	71
AUXILIAR DE DEPORTES SOCORRISTA	72
• SOCORRISTA	73
SUBESCALA AUXILIAR	·
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	74
AUXILIAR DE FESTEJOS	75
SUBALTERNOS	76
- MONITOR	77
	,,
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES	
POLICIA LOCAL	
- POLICIA	78
OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL	79
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	80
INSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL	- 81
INTENDENTE POLICIA LOCAL	
occeptant and the second of th	82

•		
 CA 	MBEROS BO DE BOMBEROS IXILIAR DE COMETIDOS ESPECIALI	S
•		
		,

HABILITACION NACIONAL

JEFATURA DE SERVICIO

SECRETARIO.- FUNCIONES: FE PUBLICA Y ASESORAMIENTO LEGAL PRECEPTIVO.

FE PUBLICA. (R. D. 1174/87)

- 1.- Preparación de asuntos que hayan de ser incluidos en el DIA de las sesiones de PLENO COMISION DE GOBIERNO U OTRO ORGANO COLEGIADO en que se adopten acuerdo que vinculen a la Corporación convocatoria y asistencia al mismo, notificando a los miembros con debida antelación.
- 2.- Custodia de la documentación integra de los expedientes incluidos en el orden del DIA a disposición de los miembros de los Órganos Colegiados.
- 3.- Levantar acta de las sesiones y someter a su aprobación al comienzo de cada sesión. Transcribir en el Libro de Actas.
- 4.- Transcribir al Libro de Resoluciones las que dicte la Presidencia o miembro delegado.
- 5.- Certificar los actos o Resoluciones de la Presidencia y Órganos Colegiados y sobre los libros, citados.
- 6.- Remitir a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma copia o extracto de los acuerdos o actos de los Órganos decisorios, unipersonales o colegiados.
- 7.- Anotar en lo Expedientes, bajo firma, las Resoluciones o Acuerdos que recaigan.
- 8.- Autorizar las actas de licitaciones, contratos y documentos administrativos análogos en que intervenga la Entidad.
- 9.- Disponer que se fijen en la vitrina o tablón de anuncios los que sean preceptivos, certificándose su resultado, si fuere necesario.
- 10.- Llevar y custodiar el Registro de Interese de los miembros de la Corporación y el Inventario de Bienes de la Entidad.

-00

ESP. WET

is the

SPIF

ASESORAMIENTO LEGAL PRECEPTIVO (R.D. 1174/87)

- 1.- Informe previo cuando lo ordene el Presidente de la Corporación o lo soliciten un tercio de los Concejales, con la antelación suficiente. El informe señalará la legislación y su adecuación al supuesto.
- 2.- Emisión de informe previo cuando el acuerdo a adoptar exija una mayoría especia. Si hubiera informado cualquier Jefe de Servicio o Dependencia o Asesor Jurídico, bastará que muestre su conformidad.
 - 3.- Emisión de informe previo cuando lo determine un precepto legal.
- 4.- Informar en las sesiones de los órganos colegiados a que asista y cuando medie requerimiento de quien presida.
- 5.- Acompañar al Presidente o miembros de la Corporación en los actos de firma de escritura y si así lo demandaren, asistencia a autoridades o reuniones a efectos de asesoramiento legal.

OTROS:

Asistencia a Comisiones Técnicas o Informativas y a las Comisiones para las que fuere designado.

Dirección de personal adscrito a Secretaria a efectos de cumplimiento de las labores necesarias para la consecución de las funciones encomendadas.

Dirección del Registro General de la Entidad para su correcto funcionamiento.

برمم

ESP. UST

JEFATURA DE SERVICIO

INTERVENTOR.- FUNCIONES: CONTROL Y FISCALIZACION INTERNA DE LA GESTION ECONOMICA-FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.

GESTION ECONOMICA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA: (R.D. 1174/87)

- 1.- Fiscalización de todo acto, documento o expediente que de lugar al reconocimiento de obligaciones y derechos de contenido económico, financiero o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando los reparos procedentes.
 - 2.- Intervención formal de la ordenación de pago y de su realización material.
- ·3.- Comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.
- 4.- Recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento.
- 5.- Intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria.
- 6.- Expedición de certificaciones de descubierto contra los deudores por recursos, alcances o descubiertos.
- 7.- Informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de crédito de los mismos.
- 8.-Emisión de informes, dictámenes y propuestas que en materia económica, financiera o presupuestaria le hayan sido solicitadas por la Presidencia, un tercio de los Concejales o de materias para las que exija una mayoría especial, axial como dictámenes sobre procedencia de nuevos servicios o reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera de las respectivas propuestas. Se pedirá la intervención en los debates con repercusión presupuestaria, a efectos de asesoramiento a la Corporación.
- 9.- La realización de las comprobaciones o procedimientos de auditoria interna de los Organismos Autónomos o Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad con respecto a las operaciones no sujetas a la intervención previa, axial como el control de carácter financiero de los mismos.

10.- Coordinación de las funciones o actividades contables de la Entidad Local con arreglo al Plan de Cuentas a que se refiere el art. 114 de la Ley 7/85, de 2 de abril, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.

ت ن ب

Spartar

Spiele C

- 11.- Preparación y recaudación de la Cuenta General del Presupuesto y de la administración del Patrimonio, axial como la formulación de la liquidación del Presupuesto anual.
- 12.- El examen e informe de las cuentas de Tesorería y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

OTROS:

Dirección del personal adscrito a intervención a efectos del cumplimiento de las labores necesarias para la consecución de las funciones encomendadas.

Asistencia a Comisiones Técnicas o Informativas y a las Comisiones para las que fuere designado.

FSP-UG8

JEFATURA DE SERVICIO.

TESORERIA.- FUNCIONES: TESORERIA, RECAUDACION.

TESORERIA:

EL MANEJO Y CUSTODIA DE FONDOS, VALORES Y EFECTOS DE LA ENTIDAD LOCAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

- 1.- La realización de cuantos cobros y pagos corresponda a los fondos y valores de la entidad de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales vigentes.
- 2 La organización de la custodia de fondos, valores y efectos de conformidad con las directrices dadas por el Presidente de la Entidad.
- 3.- Ejecutar, conforme a las directrices marcadas por la Corporación, las consignaciones en Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos, autorizando, junto con el Ordenador de Pagos y el Interventor, los cheques y demás Ordenes de Pago que se giren contra las cuentas abiertas en dichos establecimientos.
- 4.- La formación de los planes y programas de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a las directrices marcadas por la Corporación.

LA JEFATURA DE LOS SERVICIOS RECAUDATORIOS: (R. D. 1174/87)

- 1.- Impulso y dirección de los procesos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.
- 2.- La autorización de los Pliegos de Cargo de valores que se entreguen a los recaudadores y agentes ejecutivos.
 - 3.- Tramitación de los expedientes de responsabilidad por perjuicio de valores.

OTROS:

- Dirección del personal adscrito a Tesorería, a efectos de cumplimiento de las labores necesarias para la consecución de las funciones encomendadas.

- Asistencia a Comisiones técnicas o informativas y a las Comisiones para las que fuere designado.

000

JEFE DE LOS SERV. TECNICOS Y URBANISTIVOS ARQUITECTO MUNICIPAL

FUNCIONES GENERICAS: Las propias de un Técnico de Administración General con las peculiaridades de su especialidad.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1.- Dirigir y supervisar el desarrollo del planeamiento urbanístico dentro del término municipal.
 - 2.- Redacción de planes y figuras de planeamiento.
 - 3.- Gestión de planeamiento.
- .4.- Realización de estudios preparatorio tendentes a las revisiones de las Ordenanzas Municipales de carácter urbanístico y P.O.M.
 - 5.- Informar sobre valoración catastral de las fincas.
 - 6.- Realización de la información urbanistica requerida.
- 7.- Informe sobre licencias de obras, ocupación, segregación, expediente de ruina, etc.
- 8.- Asistencia e informe a Ponencias Técnicas o informativas y a las Comisiones para las que fuere designado personalmente, tanto como titular como en calidad de suplente.
- 9.- Auxilia y asesora a la Corporación y a los demás servicios municipales cuando fuese requerido para ello, dentro del ámbito de sus funciones.
- 10.- Coordinación de las distintas unidades técnicas integradas en el servicio de cara a una correcta ejecución del presupuesto asignado al servicio, con la colaboración inmediata del adjunto.
 - 11.- Dirigir al personal técnico adscrito al servicio, en dependencia orgánica.
- 12.- Asume con carácter provisional, en caso de ausencia, las funciones del Adjunto del Servicio.
 - 13.- Asesoramiento y propuesta de las necesidades relativas al servicio.
- 14.- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

CC00

Sheacuia

Sed Starth

JEFE DE RECURSOS HUMANOS

FUNCIONES GENERICAS: Las propias de Técnico de Administración General, desde la perspectiva de su especialidad.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Organización de todo el personal de la plantilla de la Entidad Local.
- Planifica la plantilla ideal en cuanto a organización y efectivos. Anualmente propone las variaciones de la plantilla.
- Elabora la propuesta del Presupuesto del Capítulo de Gastos de Personal, teniendo en cuenta la legislación vigente y la previsión de las necesidades ordinarias y extraordinarias. Teniendo en cuenta en esta labor las propuestas realizadas por los distintos servicios y la Corporación.
- En coordinación con el Jefe de Personal, realizan el ajuste de la plantilla a los criterios que puedan establecerse en el campo de la reforma administrativo, tanto en organización y diseño de los diversos servicios como del estudio y perfeccionamiento de los circuitos administrativos, con la colaboración del Jefe de Sección de Informática.
- Estudio y propuesta del organigrama de la plantilla. Análisis de las funciones de cada puesto de trabajo en relación con las necesidades de cada servicio municipal. Métodos de gestión.
 - Elaboración y propuesta de planes de formación.
- Estudia y propone las medidas organizativas oportunas para el óptimo rendimiento del personal, axial como para la simplificación administrativa.
- Estudio de viabilidad económica de los servicios municipales en cuanto a la forma de prestación, planificando y organizando aquellos, bajo las directrices de la Corporación, con la finalidad de un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, de modo que se dé el mejor servicio al ciudadano al menor costo.
- Organiza la coordinación de relaciones entre los diversos servicios en sus muchos trabajos interdependientes.
 - Asesoramiento a los distintos servicios en cuestiones de estructuras y procesos.
- Estudio en los cambios solicitados en la organización en lo que concierne a su viabilidad técnica económica.
- Colaboración en la preparación de soluciones a problemas de organización general, (estructura, instrumental, etc.)

උදන

FSP-UGT

Hadel

- En coordinación con el Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales controla y hace el seguimiento de la implantación y desarrollo de todo lo relativo a prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud.

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSP-U6T

FSP-UET January SPL-ch-

100

ADJUNTO JEFE DE SERVICIO ARQUITECTO MUNICIPAL

FUNCIONES GENERICAS: Las propias de un T.A.G con las peculiaridades de su especialidad.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1.- Confección, ejecución y dirección técnico-facultativa de los proyectos y obras municipales gestionadas directamente por la administración local.
 - 2.- Informes y proyectos de obras municipales.
- 3.- Trabajos tendentes a la conservación, salubridad, sanidad y ornato de los inmuebles y muebles pertenecientes al Patrimonio de la Entidad Local, ya sean bienes de dominio público o patrimoniales.
- 4.- Realiza las tarcas del Planeamiento Urbanístico, en coordinación con el Jefe del Servicio.
- 5.- Auxilia y asesora a los demás servicios municipales cuando fuere requerido para ello, dentro de su ámbito de funciones.
- 6.- Asistencia e informes a comisiones Técnicas o Informativas y a las Comisiones para las que fuere designado personalmente, tanto como titular como en calidad de suplente.
- 7.- Colabora con el equipo técnico de las distintas unidades que componen el servicio, de cara a una correcta ejecución del presupuesto asignado, bajo las directrices y en coordinación con el Jefe de Servicio.
- 8.- Colabora con el Jefe del Servicio en la dirección del personal técnico adscrito organicamente al mismo.

9.- Y en general en todas aquellas que por analogía y necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico se le encomiende.

FSP-UET

Madae

ccoo

TECNICO DE PATRIMONIO Y CONTRATACION

FUNCIONES GENERICAS: Las propias de Técnico de Administración General desde la perspectiva de su especialidad.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Colabora con el Secretario en las funciones propias de este y en las tarcas propias del Servicio.
- Asesoramiento legal de carácter general en contratación: administrativa, civil y mercantil.
- Confección de Pliegos de Condiciones de todo tipo de contratos. Selección de contratistas. Adjudicación y seguimiento de todos los trámites contractuales hasta su extinción.
 - Redacción de contratos en general, en los que sea parte la Entidad Local.
- Levar el Registro de Bienes de la Entidad Local, en coordinación con el Secretario.
- Seguimiento y propuestas sobre enajenación, desafectación y negocios jurídicos referidos a los bienes de la Entidad Local.
- Tramitación de expedientes administrativos sobre deslindes, desahucios, adquisición de bienes, etc.
 - Control de adjudicación y seguimiento de las concesiones administrativas.
 - Suplir al Secretario en su ausencia.
- Dirección del personal adscrito funcionalmente al servicio, en coordinación con el Secretario.

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSP-WET

Stractae Stractae

cco

TECNICOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL

OFICIAL LETRADO DE ASESORIA JURIDICA

FUNCIONES GENERALES: Las propias de un Técnico de Administración General, enfocadas desde la perspectiva de su especialidad.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Ascsoría jurídica referida al ámbito jurisdiccional de todos los servicios municipales.
- Seguimiento y desarrollo de los procesos Contenciosos-Administrativos y civiles en los que sea parte el Exemo. Ayuntamiento de Puertollano, tanto en primera como en sucesivas instancias jurisdiccionales, o, aún, no siendo parte directamente implicada, axial lo acordará la Corporación.
- Sustituir a Tco. de Patrimonio y Contratación y en ausencia de este al Secretario.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico scan necesarias.

ARQUITECTO MUNICIPAL

FUNCIONES GENERICAS: Las propias de un T.A.G con las peculiaridades de su especialidad.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1.- Confección, ejecución y dirección técnico-facultativa de los proyectos y obras municipales gestionadas directamente por la administración local.
 - 2.- Informes y proyectos de obras municipales.
- 3.- Trabajos tendentes a la conservación, salubridad, sanidad y ornato de los inmuebles y muebles pertenecientes al Patrimonio de la Entidad Local, ya sean bienes de dominio público o patrimoniales.
- 4.- Auxilia y asesora a los demás servicios municipales cuando fuere requerido para ello, dentro de su ámbito de funciones.
- 5.- Asistencia e informes a Ponencias Técnicas o Informativas y a las Comisiones para las que fuere designado personalmente, tanto como titular como en calidad de suplente.
- 6.- Colabora con el equipo técnico de las distintas unidades que componen el servicio, de cara a una correcta ejecución del presupuesto asignado, bajo las directrices y en coordinación con el Jefe de Servicio.

7.- Y en general en todas aquellas que por analogía y necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico se le encomiende.

TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL

(INTERVENCION, TESORERIA, RECAUDACIÓN, URBANISMO, CULTURA, ESTADISTICA.)

FUNCIONES:

- Realización de tareas de gestión, estudio y propuestas de carácter administrativo de nivel superior.
- -Realización directa de las actividades para las que capacita específicamente un Titulo Superior.
 - Suplencia del Jefe Superior en caso de ausencias.
- Supervisión, coordinación y control del trabajo de las distintas unidades administrativas integradas en el servicio de cara a una correcta ejecución del presupuesto y contabilidad, o funciones especificas de la Sección.
 - Dirigir al personal que se halle a sus inmediatas órdenes.
- Entrega al Jefe Superior los expedientes de que hayan de dar cuenta y cuidar de que, una vez dictada la resolución, se devuelvan para su cumplimiento.
 - Control de los Registros de Entrada y Salida de la sección.
 - Velar por el cumplimiento de los actos, según plazos.
- Dar cuenta al Jefe Superior de los retrasos en los expedientes y proponer su solución.
- Asistencia a comisiones Técnicas o informativas y a las Comisiones para las que fuera designado personalmente, tanto como titular como en calidad de suplente.
- Realiza los informes y propuestas que se le encomiendan en materia de su competencia.

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

JEFE DE LA SECCION DE PERSONAL

FUNCIONES GENERICAS: Las propias de un Técnico de Administración General con las peculiaridades propias de su especialidad.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Dirección y Gestión administrativa del personal de la entidad local.
- Dirección de la Sección de Personal.
- Colabora con el Jefe de Servicio en la planificación de la plantilla y en la elaboración del presupuesto anual de todo el gasto de personal de la Entidad Local.
 - Elabora el presupuesto anual de la sección de personal.
- Dirige y organiza los procesos de selección de personal, de acuerdo a las necesidades y programas del Jefe del Servicio.
- Elabora la Oferta de Empleo Público y anualmente propone las bases de oposiciones, responsabilizándose posteriormente de la tramitación administrativa de las mismas.
- Informa jurídicamente y hace las propuestas a los órganos decisorios en las materias de su área.
 - Supervisión y control de nóminas, S. social y Mutualidades.
 - Control de la ejecución del presupuesto relativo al gasto de personal.
- Asistencia a comisiones técnicas o informativas y a las comisiones para las que fuere designado por la Corporación Municipal.

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

cco0

Spracio

SA

JEFE DE LA SECCION VIVIENDA

FUNCIONES GENERICAS: Las propias de un Técnico de Administración General con las peculiaridades propias de su especialidad.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Desarrollar y llevar a cabo los objetivos generales del Departamento de la Vivienda, en coordinación con el Concejal Delegado de la Vivienda.
- La jefatura de todo el personal adscrito al Departamento, coordinando sus trabajos para la obtención de la mayor eficacia en los trabajos.
- La coordinación con los responsables de otros Departamentos que tengan, o pudieran tener, relación con los tremas de vivienda: servicios económicos, urbanismo, patrimonio y contratación, seguridad etc.
 - La de Secretaria de la Ponencia de Vivienda.
- Responsable máximo de toda la gestión administrativa generada en el Departamento.
 - Responsable de los archivos y banco de datos.
- Responsable de la elaboración de cuantos informes y documentos relacionados con el Departamento le sean requeridos por el Alcalde o Concejal.
- Responsable de la información y asesoramiento derivada de los planes de vivienda vigentes, con el fin de que en Puertollano se obtengan los beneficios previstos en los mismos.
- Responsable de la Gestión y control de los Convenios firmados con la Junta de Comunidades para la Administración en materia de vivienda.
- Responsable de la elaboración de estudios y propuestas sobre vivienda en el ámbito de sus competencias.
 - Elabora y controla el presupuesto anual de la sección de vivienda.

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

ESP-KET

cc00

1 Hostin

SPL-an

JEFE DE SECCION DEPORTE

FUNCIONES GENERICAS: Las propias de un Técnico de Administración General, con peculiaridades de su especialidad-

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Asume directamente la responsabilidad del funcionamiento correcto y eficaz de la totalidad de la sección de Deportes, tanto a nivel de planificación, administrativo, coordinación y dirección de actividades deportivas, como control y supervisión de las instalaciones deportivas, para un perfecto desarrollo del plan municipal de deportes.
- Programa, coordina, supervisa y dirige a todo el personal a cargo en el Departamento.
 - Programa las necesidades técnicas y de personal para cada ejercicio.
- Dispone lo necesario para la ejecución de las actividades deportivas programadas por el área de deportes.
 - Efectúa el presupuesto de funcionamiento del departamento.
- Relación con los distintos organismos públicos y privados dentro del ámbito de sus competencias.
- Coordina con el resto de departamentos municipales las actuaciones de estos en las instalaciones deportivas para un correcto desarrollo de las actividades deportivas.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes elevados por su área con el apoyo administrativo necesario, así como propuestas de carácter superior en el ámbito de su servicio.
- Responsable máximo de toda la gestión administrativa generada en el Departamento.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSP_UGT

Sporter

JEFE DE SECCION OAC

FUNCIONES GENERICAS: Las propias de un Técnico de Administración General, con peculiaridades de su especialidad-

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Asume directamente la responsabilidad del funcionamiento correcto y eficaz de la totalidad de la Oficina de Atención al Ciudadano, tanto a nivel de planificación, administrativo, coordinación y dirección, como control y supervisión.
- Programa, coordina, supervisa y dirige a todo el personal a cargo en el Departamento.
 - Programa las necesidades técnicas y de personal para cada ejercicio.
- Dispone lo necesario para la ejecución de los programas en materia de implantación de procesos que mejoren la atención al ciudadano tanto en medios técnicos, humanos, de formación y conocimiento así como la implantación de nuevas tecnologías en la relación administración-administrado...
 - Efectúa el presupuesto de funcionamiento del departamento.
- Relación con los distintos organismos públicos y privados dentro del ámbito de sus competencias.
- Se coordina con el resto de departamentos municipales la relación de estos con la O.A.C.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes elevados por su área con el apoyo administrativo necesario, así como propuestas de carácter superior en el ámbito de su servicio.
- Responsable máximo de toda la gestión administrativa generada en el Departamento.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSP-UET

TH

5

JEFE DE SECCION MEDIO AMBIENTE

FUNCIONES GENERICAS: Las propias de un Técnico de Administración General, con peculiaridades de su especialidad-

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Asume directamente la responsabilidad del funcionamiento correcto y eficaz de la totalidad de la sección de Medio Ambiente, tanto a nivel de planificación, administrativo, coordinación y dirección, como control y supervisión de la aplicación de la legislación medioambiental en el municipio como para la aplicación de los programas propios del departamento.
- Programa, coordina, supervisa y dirige a todo el personal a cargo en el Departamento.
 - Programa las necesidades técnicas y de personal para cada ejercicio.
- Dispone lo necesario para la ejecución de los programas en materia de medio ambiente.
 - Efectúa el presupuesto de funcionamiento del departamento.
- Relación con los distintos organismos públicos y privados dentro del ámbito de sus competencias.
- Coordina con el resto de departamentos municipales las actuaciones conjuntas dentro del ámbito de sus competencias.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes elevados por su área con el apoyo administrativo necesario, así como propuestas de carácter superior en el ámbito de su servicio.
- Responsable máximo de toda la gestión administrativa generada en el Departamento.

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSP-CLET

0000

Marie

DIRECTOR CASA DE CULTURA

FUNCIONES GENERICAS: Las propias de un Técnico de Administración General desde la perspectiva de su especialidad. Dirección de las actividades, instalaciones y personal asignado de forma específica a la Casa Municipal de Cultura.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Ordena los trabajos necesarios, requiriendo para ello los servicios municipales competentes, para le cuidado de bienes muebles e inmuebles adscritos a la Casa Municipal de Cultura con el fin de un mantenimiento adecuado de las instalaciones.
- Elevar al Concejal de Cultura las propuestas realizadas en el ámbito de sus funciones.
- Realización de programas y memorias anuales sobre actividades a desarrollar desde la Casa Municipal de Cultura.
- Propuesta de presupuestos anuales referida a las actividades a ejecutar y los medios materiales y humanos para su desarrollo.
- Coordinación del uso de las instalaciones de la Casa Municipal de Cultura y de sus medios técnicos.
- Canalización de la cesión de locales y medios técnicos de la Casa Municipal de Cultura, a partir de las peticiones formuladas por colectivos y ciudadanos.
- -Control del inventario del patrimonio artistico y medios técnicos de la Casa Municipal de Cultura.
- Dirige al personal adscrito funcionalmente al servicio, vigilando el cumplimiento de las normas consistentes en materia de horarios, ausencias, licencias, vacaciones, etc del personal adscrito al servicio.
- Asistencia a Comiones de Cultura o informativas y a las Comisiones para las que fuere designado.
- Relaciones de coordinación con las restantes Administraciones Públicas (Autonómicas, provinciales, etc.)
- Efectuar la elaboración, el seguimiento y la ejecución de las partidas presupuestarias de la Casa de Cultura.
 - Planificación, gestión, supervisión y evaluación de los siguientes apartados:

a) Programa de viajes organizado por la Junta de Comunidades y/o Diputación Provincial y ofertado a los municipios de la región o provincia.

FSP-UGT

てやめ

192-cl

- b) Programa propio del Area Municipal de Cultura, que abarea: conferencias, viajes culturales, ciclos o proyecciones cinematográficas, exposiciones, jornadas culturales, etc. promovidas desde la Casa Municipal de Cultura.
- Desarrollo y coordinación de la UNED en Puertollano y de la Escuela de Danza.
- Responsable máximo de toda la gestión administrativa generada en el Departamento
- Y en general en todas aquellas que por analogía y necesidades del servicio, se le encomiende.

FSP-UET.

1

DIRECTOR DE LA BANDA DE MUSICA

FUNCIONES GENERICAS.-

- Realización de tareas de gestión, estudio y propuestas de carácter administrativo de nivel superior. Según estatuto propio de la Escala de Cometidos Especiales, Cuerpo Directores Banda de Música Civiles.

FUNCIONES ESPECIFICAS.-

- Programa, coordina y dirige las actividades de la Banda de Música Municipal.
- Estudia y analiza repertorios seleccionados para las actividades anuales.
- Programa conciertos.
- Promociona e imparte formación a los miembros de la Banda, dentro del ámbito de sus competencias.
- Colaboración con resto de departamentos municipales dentro del ámbito de sus competencias.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

SAPACLES.

Fr-d-

PSICOLOGO:

FUNCIONES GENERICAS: Las propias de un Técnico de Administración General desde la perspectiva de su especialidad.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Realiza las funciones propias de su especialidad y para las que faculta el título de psicólogo dentro del programa general de su departamento.
- Apoyo técnico a los centros dentro del ámbito de sus competencias en el equipo multiprofesional de su departamento.
- Ejecución, seguimiento de las tareas propias de su especialidad en cuanto a la atención a los usuarios del servicio.
- Colaboración dentro del ámbito de sus competencias en materia de selección de personal.
- Seguimiento de la publicación de los diferentes Convenios (Estatales, Regionales, Provinciales y Europeos), estudio y propuesta para su concesión.
 - Apoyo administrativo a los servicios y centros de su área.
- Responsable máximo de toda la gestión administrativa generada en el Departamento.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSP-UST Special

Hader

ASESOR JURIDICO

FUNCIONES GENERICAS: Las propias de un Técnico de Administración General desde la perspectiva de su especialidad.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Realiza las funciones propias de su especialidad y para las que faculta el título de licenciado en derecho dentro del programa general de su departamento.
- Apoyo técnico a los centros sociales dentro del ámbito de sus competencias en el equipo multiprofesional de su departamento.
- Ejecución, seguimiento de las tarcas propias de su especialidad en cuanto a la atención a los usuarios del servicio.
- Seguimiento de la publicación de los diferentes Convenios (Estatales, Regionales, Provinciales y Europeos), estudio y propuesta para su concesión.
 - Apoyo administrativo a los servicios y centros de su área.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo tecnico sean necesarias.

FSP-UETS SApartue

TECNICO DE INFORMACION

FUNCIONES GENERICAS: Las propias de un Técnico de Administración General desde la perspectiva de su especialidad.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Coordinación de la acción informativa interna y externa del Ayuntamiento de Puertollano.
- Supervisión de la preparación y realización de todo el material de difusión informativa de las distintas actividades realizadas por los servicios y áreas del Ayuntamiento.
- Supervisión de los contenidos, edición, maquetación e impresión de la revista municipal.
- Realización de los dossiers informativos y mantenimiento de una base de datos y archivo asociado al mismo.
- Elaboración de estudios periódicos de evaluación de la acción informativa del Ayuntamiento.
- Relación con entidades públicas y privadas a efectos de contratación de la actividad publicitaria así como su seguimiento.
- Supervisión de los contenidos informativos del portal Web del Ayuntamiento de Puertollano.
- Responsable máximo de toda la gestión administrativa generada en el Departamento.

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSP-WEL

2 Harris

ENCARGADO OBSERVATORIO SOCIOLÓGICO

FUNCIONES GENERICAS: Las propias de un Técnico de Administración General desde la perspectiva de su especialidad.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Conoce y analiza su propio entorno social, para detectar y cuantificar las necesidades, programando indicadores que evalúen la incidencia de las intervenciones municipales en la población.
 - Responsable de la ubicación periódica de Informes y Memorias de Gestión.
- Elaboración de un banco de datos sobre la realización fisica, demográfica, y socioeconómica del municipio: Territorio y medio ambiente, demografía, mercado de trabajo, actividad económica, consumo y precios, infraestructuras básicas, tráfico y transportes, planeamiento urbano, edificación y vivienda, educación, cultura, salud, servicios sociales, deportes, protección civil y seguridad ciudadana, organización y recursos municipales y elecciones.
- Preparación, elaboración y coordinación de encuestas municipales que sirven de ayuda a las actuaciones municipales en los campos de su competencia, disponiendo de una base de muestreo actualizada.
- Colabora en el desarrollo de los programas de promoción socio-cultural de la ciudad de Puertollano tanto dentro como fuera de la localidad.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSP-KET

Species

25

cc00

JEFE DE SECCION INFRAESTRUCTURA URBANISTICA TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

FUNCIONES GENERICAS: Estudio, asesoramiento, propuestas de carácter superior y directa realización de actividades para las que capacita específicamente un título superior o medio.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1.- Asume la responsabilidad de la decisión, dirección, ejecución y control de las unidades y servicios integrados en la sección. El control se ejerce a nivel de realización y de resultados.
- 2.- Asume la responsabilidad de la redacción, ejecución, dirección técnica, administración y control de gastos dentro del ámbito de las competencias de su título específico, de los proyectos y obras municipales gestionadas directamente por la Administración Local, destinadas a redes viarias, redes de agua potables y residuales, redes y galerías de suministros de gas y electricidad y vertederos dentro de las competencias municipales que le sean asignadas.
- 3.- Redacción de Proyectos y direcciones de obras que con responsabilidad directa le sean encomendados dentro del ámbito de sus competencias.
- 4.- Supervisión, mantenimiento y reparación de las instalaciones de infraestructuras citadas en el punto anterior.
 - 5.- Informes de licencias de obras relativas a la sección.
- 6.- Supervisa y ejerce las funciones de inspección en las obras de infraestructuras, a favor de la Entidad Local, adjudicadas a contratistas, así como la supervisión de los servicios prestados por otras empresas adjudicatarias, concesionarias, etc.
- 7.- Auxilio y asesoramiento a los demás servicios municipales, así como a las comisiones técnicas o informativas para las que sea requerido.
- 8.- Suplir al Jefe de Servicio en aquellas funciones para las que no se requiera titulo facultativo.
 - 9.- Dirección del personal adscrito a su servicio en relación orgánica o funcional.
 - 10.- Asesoramiento y propuesta de necesidades relativas a la sección.

(11.- Todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación del trabajo y operatividad del equipo técnico se le encomiende.

CC 00

FSP-UST

Theher

JEFE DE SECCIÓN MANTENIMIENTO Y EQUIPACION ARQUITECTO TECNICO

FUNCIONES GENERICAS: Estudio, asesoramiento y propuestas de carácter superior y directa realización de actividades para las que capacita específicamente un título superior o medio.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1.- Asume la responsabilidad de la decisión, dirección, ejecución y control de las unidades y servicios integrados en la sección o departamento. El control se ejerce a nivel de realización y de resultados.
- 2.- Redacción de proyectos y direcciones de obra que con responsabilidad directa le sean encomendadas dentro del ámbito de sus competencias.
- 3.- Asume la responsabilidad de la redacción, ejecución, dirección técnica, administración, y control de gastos dentro del ámbito de competencias de la profesión de Arquitecto-Técnico, de los proyectos y obras municipales gestionadas directamente por la Administración Local que le sean encomendadas.
- 4.- Ordena y dirige los trabajos tendentes a la conservación, salubridad, sanidad y ornato de los muebles e inmuebles pertenecientes al patrimonio de la Entidad Local, ya sean bienes de dominio público o patrimoniales.
- 5.- Supervisa y ejerce las funciones de inspección en las obras realizadas a favor de la Entidad Local adjudicadas a contratistas, así como la supervisión de los servicios prestados para otras empresas adjudicatarias, concesionarias, etc.
- 6.- Auxilio y asesoramiento a los demás servicios municipales, así como a las comisiones técnicas o informativas para las que sea requerido.
 - 7.- Asesoramiento y propuesta de necesidades relativas a la sección.
- 8.- Suplir al Jefe del Servicio en aquellas funciones para las que no se requiera título facultativo.

9.-Dirección del personal adscrito a su servicio en relación orgánica y funcional.

16.- Todas aquellas que por analogía y necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico le sean encomendadas.

FSP-UST Sparing

Antesto

JEFE DE SECCION INSTALACIONES INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

FUNCIONES GENERICAS: Estudio, asesoramiento y propuestas de carácter superior y directa realización de actividades para las que capacita específicamente un título superior o medio.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1.- Asume la responsabilidad de la decisión, dirección, ejecución y control de las unidades y servicios integrados en la sección o departamento. El control se ejerce a nivel de realización y de resultados.
- 2.- Ordena y dirige los trabajo tendentes a la conservación, mantenimiento y reparación dentro de las áreas de electricidad, comunicaciones, frío-calor, mecánica de automoción y cerrajería de las instalaciones e inmuebles municipales y alumbrado público del término municipal.
- 3.- Colabora en proyectos y direcciones tanto de obra civil como de urbanización, planes y figuras del planeamiento que dentro de sus competencias le sean encomendadas.
- 4.- Asume la responsabilidad de la redacción, ejecución, dirección técnica, administración y control de gastos, dentro del ámbito de las competencias de su titulo específico, de los proyectos y obras municipales gestionadas directamente por la Administración Local, que le sean encomendadas dentro del ámbito de sus competencias.
- 5.- Seguimiento, control, inspección e informes sobre actividades sometidas al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas.
- 6.- Realiza las funciones de inspección y supervisión en las obras realizadas a favor de la Entidad Local adjudicadas a contratistas, así como la supervisión de los servicios prestados por otras empresas adjudicatarias, concesionarias, etc.
- 7.- Auxilio y asesoramiento a los demás servicios municipales, así como a las ponencias técnicas e informativas para las que sea requerido.
 - B.- Asesoramiento y propuesta de necesidades relativas a la sección.
- 9.- Dirección del personal adscrito a los servicios de electricidad, mecánica y cerrajería, en dependencias orgánica y funcional.
- 10.- Todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico se le encomienden.

11.- Informes de licencias dentro del ámbito de sus competencias.

FSP-UST C

12.- Suplir al Jofe de Servicio en aquellas funciones para las que no se requiera título facultativo.

200

PSP-UST Spearline

Strol Findest

JEFE DE SECCION LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANISTICA

FUNCIONES GENERICAS: Estudio, asesoramiento y propuestas de carácter superior y directa realización de actividades para las que capacita específicamente un título superior o medio.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1.- Asume la responsabilidad de la decisión, dirección, ejecución y control de las unidades y servicios integrados en la sección o departamento. El control se ejerce a nivel de realización y de resultados.
- 2.- Asume la responsabilidad de la redacción, ejecución, administración y control de gastos dirección técnica, dentro del ámbito de competencias de la profesión de Arquitecto Técnico, de los proyectos y obras municipales gestionados directamente por la Administración Local, que le sean encomendadas.
- 3.- Visitas e inspección en campo para la obtención de datos a efectos de información urbanística, expedientes de licencias, ocupación, segregación, parcelación, ruina, infracción, etc.
- 4.- Informes de licencias de obras menores, apertura, ocupación, expediente de infracción, sobre denuncias, de ruina etc.
- 5.- Auxilio y asesoramiento a los demás servicios municipales, así como a las Comisiones Técnicas o informativas para las que sea requerido.
 - 6.- Asesoramiento y propuesta de necesidades relativas a la sección.
- 7.- Suplir al Jefe del Servicio en aquellas funciones para las que no se requiera titulo facultativo.
- 8.- Dirección del personal adscrito a su servicio, en dependencia orgánica y funcional.
- 9- Detección e inspección de infracciones urbanísticas, con la colaboración del Encargado del servicio y los miembros de la Policía designados.
- 10.- Todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico se le encomienden.

FSP-WGT

Bearing

Madell

JEFE DE SECCION INFORMATICA

FUNCIONES GENERICAS.- Estudio, asesoramiento y propuestas de carácter superior y directa realización de actividades para las que capacita específicamente un título superior o medio.

FUNCIONES ESPECIFICAS.-

- Preparar y dirigir la puesta en marcha de nuevos sistemas informáticos.
- Determinar, en cada caso, las posibilidades técnicas, la relación de costo/beneficio y la operatividad de los sistemas.
- Estudiar y analizar los proyectos de sistematización de datos que tengan origen en las distintas áreas municipales y dictaminar sobre los mismos.
- Coordinar el Departamento de Sistemas Informáticos del Ayuntamiento con los Servicios Informáticos de otros Organismos: Diputación, Hacienda, etc.
- Establecer las normas de documentación, seguridad y procedimientos de área, y supervisar el cumplimiento de ellas por los operadores o usuarios de pantallas y ordenadores.
- Coordinar la incorporación de los nuevos sistemas y aplicaciones desarrolladas como, asimismo, las tareas de mantenimiento.
 - Desarrollar los planes de capacitación y formación del personal informático.
 - Elaborar el presupuesto de funcionamiento del Departamento.
- Participar de las planificaciones de conjunto y coordinación de este Departamento con el resto de los Departamentos del Ayuntamiento.
 - Estudiar y proponer Análisis de Sistema para el procesamiento de datos.
- Analizar las estructuras administrativas vigentes y sugerir la reorganización y metodología necesarias para adaptarlas a los nuevos sistemas informáticos.
- Dirección del personal adscrito a su servicio, en dependencia orgánica y funcional.
- Responsable máximo de toda la gestión administrativa generada en el Departamento
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSP-UST

Hudit

JEFE SECCION JUVENTUD

FUNCIONES GENERICAS: Estudio, asesoramiento y propuestas de carácter superior y directa realización de actividades para las que específicamente capacita un titulo superior o medio. Dirección del Centro de Juventud.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

•

0

- Ordena los trabajos necesarios, requiriendo para ello los servicios municipales competentes, para el cuidado de bienes muebles e inmuebles adscritos al Centro de Juventud con el fin de un mantenimiento adecuado de las instalaciones.
 - Elevar al Concejal de las propuestas realizadas en el ámbito de sus funciones.
- Planificación, realización y desarrollo de programas y memorias anuales sobre actividades a desarrollar desde el Centro de Juventud bien en sus instalaciones o fuera de ellas.
- Propuesta de presupuestos anuales referida a las actividades a ejecutar y los medios materiales y humanos para su desarrollo.
- Coordinación del uso de las instalaciones del Centro de Juventud y de sus medios técnicos.
 - Canalización de la cesión de locales y medios técnicos del Centro de Juventud.
 - -Control del inventario del patrimonio y medios técnicos del Centro de Juventud.
- Dirige al personal adscrito funcionalmente al servicio, vigilando el cumplimiento de las normas consistentes en materia de horarios, ausencias, licencias, vacaciones, etc del personal adscrito al servicio.
- Relaciones de coordinación con las restantes Administraciones Públicas (Autonómicas, provinciales, etc.)
- Efectuar la elaboración, el seguimiento y la ejecución de las partidas presapuestarias del Centro de Juventud.
- Asistencia técnica, cuando su presencia sea requerida, a las distintas Comisiones en el ámbito de sus competencias.
- Responsable máximo de toda la gestión administrativa generada en el Departamento
- Informa al público sobre los distintos programas dedicados a la juventud e infancia promovidos por el Ayuntamiento de Puertollano bien sean propios o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

000

FSP-UGT

Hubert

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

The same of the sa

FSP UST

My

SPL-de.

JEFE DE SECCION DE SANIDAD Y CONSUMO

FUNCIONES GENERICAS: Elaboración de informes, propuestas y estudios de carácter superior. Directa realización de actividades para las que capacite especificamente un título medio o superior.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Asistencia técnica a la Concejalía de Sanidad y Consumo.
- Asistencia técnica, cuando su presencia sea requerida, a las distintas Ponencias en el ámbito de sus competencias.
 - Dirección del personal adscrito funcionalmente al servicio.
- Planificación y de desarrollo de los programas en materia de sanidad y consumo (inspección de sanidad, atención al consumidor, inspección de consumo, etc.).
- Elaboración, desarrollo y seguimiento de los programas a ejecutar desde la sección de sanidad y consumo.
 - Coordinación de los distintos servicios del departamento.
 - Elaboración del presupuesto anual del departamento:
- Seguimiento de las partidas presupuestarias de los distintos programas de su área.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes elevados por su área con el apoyo administrativo necesario, así como propuestas de carácter superior en el ámbito de su servicio.
- Elaborar y elevar a la Concejalía, las propuestas de programas y necesidades de su área.

Tramitación y seguimiento de Convenios de Colaboración con las distintas Administraciones.

- Presentar la memoria anual de Actividades del Arrea antes del 31 de enero siguiente de cada año.
 - Sistematización de la documentación técnica para:
 - a) la realización de las evaluaciones anuales de cada programa.
 - b) la mejora y tecnificación de los procesos de atención.

c) la formación permanente del personal

Cea

FS1-US

- Mantener relaciones de coordinación técnica con otras Administraciones Públicas o entidades privadas dentro del ámbito de sus competencias.

- Responsable máximo de toda la gestión administrativa generada en el Departamento

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

(Table)

FSP-UST

(000)

thidate

3/3

JEFE DE SECCION BRIGADA POLIVALENTE Y LIMPIEZA

FUNCIONES GENERICAS: Estudio, ascsoramiento y propuestas de carácter superior y directa realización de actividades para las que específicamente capacita un título superior o medio.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Asume directamente la responsabilidad del funcionamiento correcto y eficaz de la totalidad de servicios de limpieza y brigada polivalente, tanto a nivel de planificación, administrativo, coordinación y dirección, como control y supervisión en el municipio de la correcta ejecución de las labores de limpieza ya sean realizadas por empresas privadas o entidades públicas.
- Programa, coordina, supervisa y dirige a todo el personal a cargo en el Departamento.
 - Programa las necesidades técnicas y de personal para cada ejercicio.
- Dispone lo necesario para la ejecución de los programas en materia de limpieza y apoyo a los departamentos municipales que requieren sus servicios de montaje, manejo de mobiliario, instalaciones, etc.
 - Efectúa el presupuesto de funcionamiento del departamento.
- Relación con los distintos organismos públicos y privados dentro del ámbito de sus competencias.
- Coordina con el resto de departamentos municipales las actuaciones conjuntas dentro del ámbito de sus competencias, gestionando los recursos humanos y técnicos que dentro del ámbito de sus competencias sean necesarios en cada momento para atender las solicitudes de los demás departamentos municipales.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes elevados por su área con el apoyo administrativo necesario, así como propuestas de carácter superior en el ámbito de su servicio.
- Responsable máximo de toda la gestión administrativa generada en el Departamento.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

0000

Sparition

Hardot

JEFE DE LA SECCION DE SERVICIOS SOCIALES

FUNCIONES GENERICAS: Elaboración de informes, propuestas y estudios de carácter superior. Directa realización de actividades para las que capacite específicamente un titulo medio o superior.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Apoyo Técnico-Administrativo y seguimiento de los Centros Sociales Polivalentes y de las tareas asignadas a los miembros de sus equipos.
 - Asistencia técnica a la Concejalía de Bienestar Social.
- Asistencia técnica, cuando su presencia sea requerida, a las distintas Comisiones de Bienestar Social y demás órganos sectoriales del área.
 - Dirección del personal adscrito funcionalmente al scrvicio.
- Elaboración, desarrollo y seguimiento de los programas a ejecutar por los Asistentes Sociales y Educadores de Familia de la red de C.S.P.
 - Elaboración del presupuesto anual del departamento.
- Apoyo específico a los Servicios y Centros de la Red de C.S.P., al objeto de lograr la adecuación de las actuaciones a las necesidades en los diferentes sectores y para el desarrollo técnico y mejora de los procesos de atención.
- Seguimiento de las partidas presupuestarias de los distintos programas de su área.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes elevados por su área con el apoyo administrativo necesario, así como propuestas de carácter superior en el ámbito de su servicio.
- Apoyo administrativo a la gestión de los Servicios y Centros de su área, con los recursos administrativos del Centro.

- Nanificación y Seguimiento del Programa de Ayuda a Domicilio.

- Elaborar y elevar a la Concejalía, en colaboración con los Técnicos de Bienestar Social, las propuestas de programas y necesidades de su área.

- Colaborar con el equipo multiprofesional del Nivel I en el Programa de Servicios Sociales.

- Tramitación y seguimiento de Conciertos y Convenios de Colaboración con las distintas Administraciones.

Theeth

- Presentar la memoria anual de Actividades del Area antes del 31 de enero siguiente de cada año.
 - Sistematización de la documentación técnica para:
 - a) la realización de las evaluaciones anuales de cada programa.
 - b) la mejora y tecnificación de los procesos de atención.
 - c) la formación permanente del personal.
- Mantener relaciones de coordinación técnica con otras Administraciones Públicas competentes en materia de Bienestar Social.
- Responsable máximo de toda la gestión administrativa generada en el Departamento.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

SAS

FSP-UST Spacing

JEFE DE LA SECCION DE LA MUJER

FUNCIONES GENERICAS: Elaboración de informes, propuestas y estudios de carácter superior. Directa realización de actividades para las que capacite específicamente un titulo medio o superior.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Asistencia técnica a la Concejalía de la Mujer.
- Asistencia técnica, cuando su presencia sca requerida, a las distintas Comisiones y demás órganos sectoriales del área.
 - Dirección del personal adscrito funcionalmente al servicio.
- Elaboración, desarrollo y seguimiento de los programas a ejecutar por los técnicos del departamento.
- Apoyo específico a los técnicos con el objeto de lograr la adecuación de las actuaciones a las necesidades en los diferentes sectores y para el desarrollo técnico y mejora de los procesos de atención.
- Seguimiento de las partidas presupuestarias de los distintos programas de su área.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes elevados por su área con el apoyo administrativo necesario, así como propuestas de carácter superior en el ámbito de su servicio.
- Planificación y Seguimiento del Programa de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género.

Elaboración del presupuesto anual del departamento.

- Elaborar y elevar a la Concejalía, en colaboración con los Técnicos del departamento, las propuestas de programas y necesidades de su área.
- Tramitación y seguimiento de Conciertos y Convenios de Colaboración con las distintas Administraciones.
- Presentar la memoria anual de Actividades del Area antes del 31 de enero siguiente de cada año.
 - Sistematización de la documentación técnica para:
 - a) la realización de las evaluaciones anuales de cada programa.
 - b) la mejora y tecnificación de los procesos de atención.

FSP- U

- e) la formación permanente del personal.
- Mantener relaciones de coordinación técnica con otras Administraciones Públicas competentes en el ámbito de sus competencias.
- Responsable máximo de toda la gestión administrativa generada en el Departamento
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSE WET

SPE de

DIRECTOR DEL MUSEO

FUNCIONES GENERICAS: Estudio, ascsoramiento y propuestas de carácter superior y directa realización de actividades para las que especificamente capacita un título superior o medio. Dirección del Museo Municipal.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Ordena los trabajos necesarios, requiriendo para ello los servicios municipales competentes, para el cuidado de bienes muebles e inmuebles adscritos al Museo Municipal con el fin de un mantenimiento adecuado de las instalaciones.
- Elevar al Concejal de Cultura las propuestas realizadas en el ámbito de sus funciones.
- Realización de programas y memorias anuales sobre actividades a desarrollar desde el Museo Municipal.
- Propuesta de presupuestos anuales referida a las actividades a ejecutar y los medios materiales y humanos para su desarrollo.
- Coordinación del uso de las instalaciones del Museo Municipal y de sus medios técnicos.
 - Canalización de la cesión de locales y medios técnicos del Museo.

-Control, protección y salvaguarda del inventario del patrimonio históricoartístico de municipio, fondos artísticos y medios técnicos del Museo Municipal.

- Dirige al personal adscrito funcionalmente al servicio, vigilando el cumplimiento de las normas consistentes en materia de horarios, ausencias, licencias, vacaciones, etc del personal adscrito al servicio.

- Asistencia a Comisiones de Cultura o informativas y a las Comisiones para las que fuere designado.
- Relaciones de coordinación con las restantes Administraciones Públicas (Autonómicas, provinciales, etc.)
- Efectuar la claboración, el seguimiento y la cjecución de las partidas presupuestarias del Museo Municipal.
- Colabora en el desarrollo de los programas de promoción socio-cultural de la ciudad de Puertollano tanto dentro como fuera de la localidad.

- Responsable máximo de toda la gestión administrativa generada en el Departamento

00

Spaceio

5/4

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

THE THE PARTY OF T

ar. i ,

cc00

Januar Jan

Sp. de

DIRECTOR DEL AUDITORIO

FUNCIONES GENERICAS: Estudio, asesoramiento y propuestas de carácter superior y directa realización de actividades para las que específicamente capacita un título superior o medio. Dirección del Auditorio Municipal.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Ordena los trabajos necesarios, requiriendo para ello los servicios municipales competentes, para el cuidado de bienes muebles e inmuebles adscritos al Auditorio Municipal con el fin de un mantenimiento adecuado de las instalaciones.
- Elevar al Concejal de Cultura las propuestas realizadas en el ámbito de sus funciones.
- Realización de programas y memorias anuales sobre actividades a desarrollar desde el Auditorio Municipal.
- Propuesta de presupuestos anuales referida a las actividades a ejecutar y los medios materiales y humanos para su desarrollo.
- Coordinación del uso de las instalaciones del Auditorio Municipal y de sus medios técnicos.
 - Canalización de la cesión de locales y medios técnicos del Auditorio.
- -Control del inventario del patrimonio artístico y medios técnicos del Auditorio Municipal.
- Dirige al personal adscrito funcionalmente al servicio, vigilando el cumplimiento de las normas consistentes en materia de horarios, ausencias, licencias, vacaciones, etc del personal adscrito al servicio.
- Asistencia a Comisiones de Cultura o informativas y a las Comisiones para las que fuere designado.
- Relaciones de coordinación con las restantes Administraciones Públicas (Autonómicas, provinciales, etc.)
- Efectuar la claboración, el seguimiento y la ejecución de las partidas presupuestarias del Auditorio Municipal.

- Responsable máximo de toda la gestión administrativa generada en el Departamento.

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSP-UGT

,

cco0

Theadin

TECNICO ADJUNTO DE URBANISMO

FUNCIONES GENERICAS: Estudio, asesoramiento y propuestas de carácter superior y directa realización de actividades para las que capacita específicamente un título superior o medio.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1.- Asume la responsabilidad de la decisión, dirección, ejecución y control de las unidades y servicios integrados en la sección o departamento bajo la supervisión de su superior jerárquico. El control se ejerce a nivel de realización y de resultados.
- 2.- Ordena y dirige los trabajos tendentes a la conservación, mantenimiento y reparación dentro del ámbito de sus competencias bajo la supervisión de su superior jerárquico.
- ·3.- Colabora en proyectos y direcciones tanto de obra civil como de urbanización, planes y figuras del planeamiento que dentro de sus competencias le sean encomendadas.
- 4.- Asume la responsabilidad de la redacción, ejecución, dirección técnica, administración y control de gastos, dentro del ámbito de las competencias de su título específico, de los proyectos y obras municipales gestionadas directamente por la Administración Local, que le sean encomendadas dentro del ámbito de sus competencias.
- 5.- Realiza las funciones de inspección y supervisión en las obras realizadas a favor de la Entidad Local adjudicadas a contratistas, así como la supervisión de los servicios prestados por otras empresas adjudicatarias, concesionarias, etc. Bajo la supervisión de su superior jerárquico
- 6.- Auxilio y asesoramiento al Jefe de Sección, servicios municipales, así como a las ponencias técnicas e informativas para las que sea requerido.
 - 7.- Asesoramiento y propuesta de necesidades relativas a la sección.
- 8.- Suplir al Jefe de Servicio en aquellas funciones para las que no se requiera titulo facultativo.

9.- Todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico se le encomienden.

MIL

Jacob Space

TECNICO COORDINADOR

FUNCIONES GENERICAS: Estudio, as esoramiento y propuestas de carácter superior y directa realización de actividades para las que especificamente capacita un título superior o medio. Coordinación del departamento asignado.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Elevar al Concejal delegado del área o al superior jerárquico (si lo hubiese) las propuestas realizadas en el ámbito de sus funciones.
- Realización de programas y memorias anuales sobre actividades a desarrollar desde su departamento.
- Propuesta de presupuestos anuales referida a las actividades a ejecutar y los medios materiales y humanos para su desarrollo bajo la supervisión de su superior jerárquico (si lo hubiese).
 - Dirige al personal adscrito funcionalmente al departamento.
- Asistencia a Comisiones, sesiones informativas y a las Comisiones para las que fuere designado.
- Relaciones de coordinación con las restantes Administraciones Públicas (Autonómicas, provinciales, etc.)
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

ESP-UST

7117

Praciae

TECNICO INFORMATICA

FUNCIONES GENERICAS.- Estudio, asesoramiento y propuestas de carácter superior y directa realización de actividades para las que capacita específicamente un título superior o medio.

FUNCIONES ESPECIFICAS.-

- Puesta en marcha de nuevos sistemas informáticos en coordinación y bajo la supervisión de su superior jerárquico.
- -Realizar los programas que le sean encomendados bajo la supervisión de su superior jerárquico.
- Determinar, en cada caso, las posibilidades técnicas, la relación de costo/beneficio y la operatividad de los sistemas que le sean encomendados.
- Estudiar y analizar los proyectos de sistematización de datos que tengan origen en las distintas áreas municipales y dictaminar sobre los mismos que le sean encomendados.
- Desarrollo de las normas de documentación, seguridad y procedimientos de área, y supervisar el cumplimiento de ellas por los usuarios.
- Coordinar la incorporación de los nuevos sistemas y aplicaciones desarrolladas como, asimismo, las tareas de mantenimiento bajo la supervisión de su superior jerárquico.
- Colaborar en la confección del presupuesto de funcionamiento del Departamento.
- Estudiar y proponer Análisis de Sistema para el procesamiento de datos en coordinación con su superior jerárquico.
- Apoyo técnico al adjunto y a los técnicos auxiliares en el desarrollo de sus funciones y en el mantenimiento del sistema.
 - Formación del personal usuario en el ámbito de sus competencias.

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

9 Avace

COORDINADOR DE FESTEJOS

FUNCIONES GENERICAS: Estudio, asesoramiento y propuestas de carácter superior y directa realización de actividades para las que específicamente capacita un título superior o medio.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Planificación, gestión, supervisión y evaluación del Programa de Festejos del Ayuntamiento de Puertollano.
- Elaboración, seguimiento y evaluación del presupuesto de los programas propios de su área.
- Responsable del Mantenimiento de los elementos de propiedad municipal dedicados a la celebración de festejos.
- Coordinación con los distintos servicios municipales necesarios para el correcto desarrollo del Programa de Festejos.
- Elabora la confección de programas, memorias y presupuestos anuales relacionados con su departamento.
- Relación con las entidades publicas y privadas a efectos de contratación de locales e instalaciones para el desarrollo de las actividades programadas para el servicio así como para la contratación de todo tipo de actividades lúdicas.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes elevados por su área con el apoyo administrativo necesario, así como propuestas de carácter superior en el ámbito de su servicio.
 - Programa, coordina, supervisa y dirige todo el personal a cargo en el servicio.
- Responsable máximo de toda la gestión administrativa generada en la sección de festejos.

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

CC00

3 Poparicia

DIRECTOR CENTRO DROGODEPENCIA

FUNCIONES GENERICAS: Estudio, asesoramiento y propuestas de carácter superior y directa realización de actividades para las que especificamente capacita un título superior o medio. Dirección del Centro de Drogodepencia.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Ordena los trabajos necesarios, requiriendo para ello los servicios municipales competentes, para el cuidado de bienes muebles e inmuebles adscritos al Centro de Drogodepencia con el fin de un mantenimiento adecuado de las instalaciones.
 - Elevar al Concejal de las propuestas realizadas en el ámbito de sus funciones.
- Realización de programas y memorias anuales sobre actividades a desarrollar desde el Centro de Drogodepencia.
- Propuesta de presupuestos anuales referida a las actividades a ejecutar y los medios materiales y humanos para su desarrollo.
- Coordinación del uso de las instalaciones del Centro de Drogodepencia y de sus medios técnicos.
- Canalización de la cesión de locales y medios técnicos del Centro de Drogodepencia, a partir de las peticiones formuladas por colectivos y ciudadanos.
- -Control del inventario del patrimonio y medios técnicos del Centro de Drogodepencia.
- Dirige al personal adscrito funcionalmente al servicio, vigilando el cumplimiento de las normas consistentes en materia de horarios, ausencias, licencias, vacaciones, etc del personal adscrito al servicio.
- Relaciones de coordinación con las restantes Administraciones Públicas (Autonómicas, provinciales, etc.)
- Efectuar la elaboración, el seguimiento y la ejecución de las partidas presupuestarias del Centro de Drogodepencia.

Planificación, gestión, supervisión y evaluación de los siguientes apartados:

a) Programa Municipal de Drogas.

b) Coordinación con otras entidades públicas y privadas dentro del ámbitos de los diferentes programas de drogodependencia.

c) Programas formativos dirigidos al colectivo de drogodependientes.

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

COOC

SApariso

- Responsable máximo de toda la gestión administrativa generada en el Departamento.

TECNCICO DE SANCIONES

FUNCIONES GENERICAS: Estudio, as esoramiento y propuestas de carácter superior y directa realización de actividades para las que especificamente capacita un título superior o medio dentro del ámbito de sus competencias.

FUNCIONES ESPECIFICA:

- Instructor de los expedientes sancionadores incoados, firma de las notificaciones y de las contestaciones a los ciudadanos, así como la supervisión de estas últimas.
- Control de los expedientes sancionadores tramitados y su facturación en período voluntario, fase ejecutiva y vía de apremio de una forma cuantitativa.
- Información, tramitación y seguimiento de las autorizaciones relacionadas con residente así como para estacionamiento y accesibilidad para discapacitados.
- Coordinación con resto departamentos y otras administraciones de infracciones ajenas al tráfico.
- Coordinación y comprobación relativa a inmovilización de todo tipo de vehículos derivados de la actuación en función de las competencias del Ayuntamiento.
- Supervisión de las tasas relacionadas con el servicio, recaudadas por empresas concesionarias comprobando su liquidación y procediendo a la entrega de esta última a Tesorería.
- Ingreso y traslado a Tesorería de las tasas por enganche de grúa.
- Supervisión, control y relaciones con empresas adjudicatarias de gestión y recaudación de multas.

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

000

JA Pactura

TECNICO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA

FUNCIONES GENERICAS: Estudio, as esoramiento y propuestas de carácter superior y directa realización de actividades para las que específicamente capacita un titulo superior o medio.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Clasificación, según clase y topología, de los documentos de la Entidad Local.
- Búsqueda y entrega de la documentación solicitada y requerida por los distintos servicios municipales.
 - Confección de guía-inventario como instrumento de descripción documental.
- Asume la responsabilidad del funcionamiento y custodia de los archivos municipales.
 - Propuesta de presupuesto anual del servicio.
 - Dirige al personal bajo su cargo.
- Custodia, cuidado y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles adscritos a este servicio.
- Programa, dirige, coordina y ejecuta los planes destinados al fomento de la Biblioteca Municipal.
- Formar, organizar, preparar, interpretar y poner en circulación los fondos bibliográficos municipales.
 - Redacción de programas y memorias anuales.
 - Propuesta del presupuesto anual de la biblioteca.
- Asume la responsabilidad del funcionamiento y custodia de los fondos bibliográficos municipales.
- Tramitar y gestionar cuantos expedientes se originen en el Archivo y la Biblioteca y cuantos se le encomienden por la materia de que se trate.
- Responsable máximo de toda la gestión administrativa generada en el Departamento

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

CC00

FSF-UGI

51

PL-du Flida

ASISTENTE SOCIAL/EDUCADOR DE FAMILIA

FUNCIONES GENERICAS: Elaboración de informes, propuestas y estudios de carácter superior. Directa realización de actividades para las que capacite específicamente un titulo medio o superior.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Asistencia técnica, cuando su presencia sea requerida, a las distintas Comisiones de Bienestar Social y demás órganos sectoriales del área.
- Elaboración, desarrollo y seguimiento de los programas a ejecutar en la red de C.S.P, en colaboración con el equipo del departamento.
- Apoyo específico a los Servicios y Centros de la Red de C.S.P., al objeto de lograr la adecuación de las actuaciones a las necesidades en los diferentes sectores y para el desarrollo técnico y mejora de los procesos de atención.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes elevados por su área con el apoyo administrativo necesario, así como propuestas de carácter superior en el ámbito de su servicio.
 - Seguimiento del Programa de Ayuda a Domicilio.
- Colaborar con el equipo multiprofesional del Nivel I en el Programa de Servicios Sociales.
 - Apoyo técnico a los Centros Sociales Polivalentes.
- Ejecución, seguimiento de las tareas propias de su especialidad en cuanto a la atención a los usuarios del servicio.
- Seguimiento de la publicación de los diferentes Convenios (Estatales, Regionales, Provinciales y Europeos), estudio y propuesta para su concesión.
 - Apoyo administrativo a los servicios y centros de su área.

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

CC00

Martin

TÉCNICO AREA MUJER

FUNCIONES GENERICAS: Realiza informes, programas y propuestas dentro del ámbito de sus competencias encomendados por el Jefe de Sección de la Mujer. Ejecuta las actividades para las que capacita específicamente la titulación académica necesaria.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Apoyo y asesoramiento técnico a las usuaria dentro del ámbito de sus competencias.
- Desarrollo de todos los programas tanto de información, asesoramiento, formación y dinamización.
- Ejecución, seguimiento y coordinación de las tareas asignadas a los miembros de su equipo de trabajo.
- Seguimiento de la publicación de los diferentes Convenios (Estatales, Regionales, Provinciales y Europeos), estudio y propuesta para su concesión.
 - Apoyo administrativo a los servicios y centros de su área.
- Seguimiento y control de los expedientes relativos a usuarias así como emisión de informes para los que sea requerido.
- -Colaboración con el equipo del departamento en la elaboración de programas de actuación.

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

Spartua

53

ccao

ENCARAGADO DE PROTOCOLO E IMAGEN

FUNCIONES GENERICAS: Estudio, asesoramiento y propuestas de carácter superior y directa realización de actividades para las que específicamente capacita un titulo superior o medio.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Realización de las propuestas de organización de los actos institucionales del Ayuntamiento de Puertollano.
- Coordinación de las acciones institucionales desarrolladas por el Ayuntamiento.
 - Apoyo al jefe de gabinete en la gestión institucional de los actos y gestión del protocolo y medios de los mismos.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

EDITOR

FUNCIONES GENERICAS: Estudio, asesoramiento y propuestas de carácter superior y directa realización de actividades para las que específicamente capacita un título superior o medio.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Elaboración, diseño y seguimiento de la edición de la revista municipal y publicaciones municipales.
- Cobertura gráfica de todas las actividades públicas y privadas que le sean encomendadas.
- En coordinación en el Técnico de Biblioteca y Archivo gestión, mantenimiento y actualización del archivo gráfico reciente hasta su entrega para su archivo definitivo por parte de Técnico de Archivo.
- Elaboración de los contenidos informativos del portal Web del Ayuntamiento de Puertollano.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

Speaking Speaking

 $\int_{\overline{55}}$

COO

TECNICO DE VIVIENDA

FUNCIONES GENERICAS: Estudio, asesoramiento y propuestas de carácter superior y directa realización de actividades para las que específicamente capacita un titulo superior o medio.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Atención al público, realizando los informes necesarios sobre la problemática de vivienda de cada uno de los ciudadanos atendidos con el fin de optimizar los recursos a disposición del Departamento de vivienda.
- Gestión administrativa del departamento (formación de expedientes, solicitudes de vivienda, etc.).
- Gestión informática de los archivos y banco de datos generados en el Departamento.
 - Ejecución, seguimiento y control del cobro de alquileres.
 - Sustitución de la Secretaría de la Ponencia de Vivienda.
- Colaboración en cuantas tareas administrativas le sean encomendadas por el Jefe del Departamento para la consecución de los objetivos generales expresados anteriormente.
- Archivo, seguimiento y control de todos los expedientes generados en el Departamento.
- Visitas, informes y control sobre cualquier incidencia que pudiese acaecer dentro del ámbito de actuación del departamento.

ADJTO. TÉCNICO DE INFORMATICA

FUNCIONES GENERICAS: Las propias de un Jefe de Negociado (Administrativo de Administración General).

FUNCIONES ESPECIFICAS:

4

0

0

0

-Bajo la supervisión del Jefe de Sección de Informática y el Técnico de Informática controlará la ejecución de los programas, coordinando sus pruebas y posteriores realizaciones.

- Mantener contacto directo con el usuario y evaluar en conjunto las ventajas y desventajas de las distintas alternativas.
- Mantener en optimas condiciones de funcionamiento los sistemas a su cargo y elaborar un plan de cambios cuando así lo requiera su desarrollo.
- Participar junto con el Jefe de Sección y el Técnico Informático en la elaboración del presupuesto anual del Departamento.

-Realizar los programas que le sean encomendados y coordinar el trabajo de programación encomendado a los técnicos auxiliares.

- Formación del personal usuario en el ámbito de sus competencias.
- Apoyo técnico a los técnicos auxiliares.

ADMINISTRACION GENERAL

SUBESCALA ADMINISTRATIVA

JEFE DE NEGOCIADO (INTERVENCION, SECRETARIO, PERSONAL, ETC.)

FUNCIONES GENERICAS: Tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración. Puesto de trabajo responsable de la ejecución, instrucción y coordinación de los diferentes trabajos de la unidad administrativa.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Confección de circulares, órdenes, informes y propuestas de resolución.
- Elaboración y control de expedientes propios del servicio, con especial seguimiento de los plazos.
 - Mantenimiento de archivo (mecánico o informático).
- Seguimiento del presupuesto del servicio. Colaboración en la confección del presupuesto anual.
- Coordinación y supervisión del trabajo de la unidad, a efectos de un correcto reparto de tareas auxiliares.
 - Notificaciones a interesados en los expedientes y actos propios del servicio.
 - Control del Registro del Servicio.
- Suplir al inmediato superior en aquellas funciones para las que no se requiera titulo medio o superior.

JEFE DELINEANTE

FUNCIONES GENERICAS.- Tarcas técnicas y administrativas, normalmente de trámite y colaboración. Puesto de trabajo responsable de la ejecución, instrucción y coordinación de los diferentes trabajos del gabinete técnico de delineación.

FUNCIONES ESPECIFICAS.-

- Realiza mediciones de campo, de acuerdo a las instrucciones recibidas, en cuanto a obras y proyectos.
 - Realiza los trabajos de delineación propios del servicio.
 - Supervisa, coordina y dirige el trabajo de los delineantes adscritos al servicio.
 - Deberá realizar todo tipo de trabajo de levantamiento topográfico.
 - Responsable de la organización y funcionamiento del archivo de planos.
 - Conocimiento y manejo de medios informáticos.

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSP-UST

Stepartur

SPZ-ch-

ENCARGADO GENERAL

FUNCIONES GENERICAS: El funcionario que con conocimientos prácticos lleva a cabo los trabajos encomendados, predominantemente de carácter manual, referidos a un determinado oficio, industria o arte (ALBAÑILERIA). Gobernando y dirigiendo, para ello, a un determinado número de Encargados. Oficiales, Ayudantes y Operarios a su cargo.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Se encarga de ejecutar, coordinar y supervisar los trabajos ordenados por los servicios técnicos, bien sean de nueva construcción o mantenimiento y reparación de las instalaciones existentes.
- Programa las necesidades técnicas y de personal para cada ejercicio, a nivel de propuesta ante su superior jerárquico, de medios mecánicos, materiales y de personal para cada ejercicio.
 - Control y distribución del personal a su cargo.
- Asume directamente la responsabilidad del funcionamiento correcto y eficaz del servicio al que está adscrito.
 - Programa, coordina, supervisa y dirige todo el personal a cargo en el servicio.
- Supervisa y controla el desarrollo de las diferentes obras realizadas por la corporación tanto en ejecución directa como indirecta, dentro del ámbito de sus competencias.
- Relación con los servicios técnico para una correcta utilización de los recursos y su optimización en el cumplimiento de los objetivos de cada servicio técnico.

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

)

I postis

ENCARGADO DE SERVICIO

FUNCIONES GENERICAS: Funcionario que tiene a su cuidado la buena marcha y mantenimiento de un determinado servicio en la totalidad de su funcionamiento.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Asume directamente la responsabilidad del funcionamiento correcto y eficaz del servicio al que está adscrito (en ausencia en su servicio del puesto de Encargado General).
 - Programa, coordina, supervisa y dirige a todo el personal a su cargo.
- Programa las necesidades técnicas y de personal para cada ejercicio, a nivel de propuesta ante su superior jerárquico.
- Da traslado inmediato de cuantas anomalías se produzcan en el funcionamiento del servicio para su pronta solución por el servicio municipal correspondiente.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSP-WEX

000

Spedient

COORDINADOR DE JUVENTUD

FUNCIONES GENERICAS: Funcionario que tiene a su cargo la buena marcha del mantenimiento y desarrollo de las instalaciones y actividades dirigidas a juventud e infancia en la totalidad de su funcionamiento bajo la supervisión de su superior jerárquico.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

Además de la de administrativo:

- Asume la responsabilidad del funcionamiento correcto y coordinación del departamento, bajo la supervisión de su superior jerárquico.
- Colaborara con su superior jerárquico en la planificación, coordinación y dirección de actividades, como control y supervisión de las instalaciones del Centro de Juventud.
- Programa, coordina, supervisa y dirige a todo el personal a su cargo bajo la supervisión del su superior jerárquico.
- Da traslado inmediato de cuantas anomalías se produzcan en el funcionamiento del Servicio para su pronta solución por el Servicio municipal correspondiente.
- Dispone lo necesario para el desarrollo de las actividades programadas por el área de juventud en coordinación y bajo la supervisión de su superior jerárquico.
- Informa al público sobre los distintos programas dedicados a la juventud e infancia promovidos por el Ayuntamiento de Fuertollano bien sean propios o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

000

SPLdusto

COORDINADOR DEL AREA DEPORTE

FUNCIONES GENERICAS: Funcionario que tiene a su cuidado la buena marcha y mantenimiento de un determinado servicio en la totalidad de su funcionamiento.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Asume directamente la responsabilidad del funcionamiento correcto y eficaz del servicio al que está adscrito bajo al supervisión de su superior jerárquico sustituyendo a este en aquellas funciones para las que no sea necesario un título de grado superior o medio.
 - Programa, coordina, supervisa y dirige a todo el personal a su cargo.
- Programa las necesidades técnicas y de personal para cada ejercicio, a nivel de propuesta ante su superior jerárquico.
- Da traslado inmediato de cuantas anomalías se produzcan en el funcionamiento del servicio para su pronta solución por el servicio municipal correspondiente.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

ADMINISTRATIVOS

FUNCIONES GENERICAS: Tarcas administrativas, normalmente de trámite y colaboración.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Elaboración de propuestas de resoluciones, órdenes, informes y circulares.
- Seguimiento de los expedientes propios del Servicio, plazos y notificaciones.
- Mantenimiento de archivos (Mecánico o Informático).
- Gestión administrativa del departamento de acuerdo a métodos ofimáticos (informática).
 - Atención al público dentro del ámbito de sus competencias.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

right

FSP-UST Sharing

DELINEANTE

FUNCIONES GENERICAS: Tareas administrativas normalmente de trámite y colaboración. Puesto de trabajo responsable de la ejecución, instrucción y coordinación de los diferentes trabajos del gabinete técnico de delineación.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Colabora con el Jefe de Negociado en las mediciones de campo, de acuerdo a las instrucciones recibidas, en cuanto a obras y proyectos.
 - Realiza los trabajos de delineación propios del servicio.
- Colabora con el jefe de Negociado en la coordinación de los trabajos, o así como trabaja en coordinación con los Delineantes adscritos al servicio.
 - Conocimiento y manejo de medios informáticos.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSP-UGT

TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMATICA

FUNCIONES GENERICAS: Las propias para las que habilita la titulación de (FPII) en informática.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

-Bajo la supervisión de su superior jerárquico controlará la ejecución de los programas, coordinando sus pruebas y posteriores realizaciones.

- Mantener contacto directo con el usuario evaluando las incidencias y proponiendo alternativas para su solución.
 - Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los sistemas a su cargo.
 - Realizar los programas que le sean encomendados.
 - Realizar apoyo técnico directo a los usuarios.
 - Controlar la integridad de todos los datos y equipamiento de la instalación.
 - Formación del personal usuario en el ámbito de sus competencias.

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

Spanie S

66

INSPECTOR DE SERVICIOS

FUNCIONES GENERICAS.- Funcionario que realiza las funciones de inspección y colaboración en el departamento adscrito, de carácter predominantemente no manual, tendentes a complementar las tareas de Administración General o Administración Especial así como la detección de situaciones que inicien procedimientos administrativos dentro del ámbito de sus competencias.

FUNCIONES ESPECIFICAS.-

Además de las propias de administrativo:

- Realiza tareas de inspección y seguimientos de expedientes administrativos fuera de los departamentos municipales y del cumplimiento de la legislación dentro del ámbito de sus competencias.
- Colabora con el Superior Jerárquico en la ejecución de las tarcas encomendadas al servicio.
- Efectúa el control de datos y hechos que repercutan en el desarrollo de los expedientes del servicio adscrito, tanto fuera como dentro de los departamentos municipales.

BIBLIOTECARIO

FUNCIONES GENERICAS: Tareas administrativas, normalmente de trámite y gestión documental.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Mantenimiento y gestión de la biblioteca y archivo municipal en base a criterios de gestión de fondos bibliográficos, documentales, gráficos etc.
 - Mantenimiento de archivos (Mecánico o Informático).
- Gestión administrativa del departamento de acuerdo a métodos ofimáticos (informática).
 - Atención al público dentro del ámbito de sus competencias.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSP-WEY

CCO 0

PL-CU-Hander be

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

PERSONAL DE OFICIOS

OFICIAL -

FUNCIONES GENERICAS.- Realización de tareas de carácter predominante manual, en los diversos sectores de actuación de las Corporaciones Locales, referidas a un determinado oficio, industria o arte, propias de su categoría.

FUNCIONES ESPECIFICAS.- Asunción de la responsabilidad del funcionamiento correcto y eficaz del servicio municipal al que está adscrito.

- Auxilia, colabora con el Encargado.
- Sustituye al superior inmediato en casos de ausencia de este, dentro del ámbito de sus conocimientos.
- Utiliza la maquinaria disponible en el servicio para un mejor funcionamiento del mismo (herramientas mecánicas, vehículos, etc.)

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSP-UGY

5 Aparties

SPL-du-Hardon

ccoo

AYUDANTE

FUNCIONES GENERICAS.- Funcionario o trabajador manual que realiza bajo la dirección de un superior servicios, trabajos, reparaciones u obras de cualquier índole que requieren ciertos conocimientos prácticos.

FUNCIONES ESPECIFICAS.-:

- Auxilia y colabora con el Oficial o Encargado.
- Sustituye al oficial, o superior inmediato, en casos de ausencia de éste, dentro del ámbito de sus conocimientos.
- Utiliza la maquinaria disponible en el servicio para un mejor funcionamiento del mismo. (Herramientas mecánicas, vehículos, etc.)
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSP-UCT

0000

.

70

Pt-du

OPERARIO.

FUNCIONES GENERICAS.- Funcionario o trabajador manual que realiza, bajo la dirección de un superior, servicios, trabajos, reparaciones u obras de cualquier índole que no requieran arte ni habilidad especial.

FUNCIONES ESPECIFICAS.- Auxilia y colabora con el Ayudante, Oficial o

Utilización y manejo de las herramientas o medios mecánicos para la realización de sus funciones, y que no requieran especialización alguna.

En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSP- WET

CCO 0

January 1980

Sperole Handreste

AUXILIAR DE DEPORTES

FUNCIONES GENERICAS.- Realización de tareas de carácter manual y no manual, en los diversos sectores de actuación del área de deportes tendentes a permitir el correcto desarrollo de las actividades deportivas y mantenimiento de las instalaciones donde se desarrollan.

FUNCIONES ESPECIFICAS.-

- Mantenimiento, conservación y limpieza de las instalaciones deportivas.
- Utiliza la maquinaria disponible en el servicio para un mejor funcionamiento del mismo (herramientas mecánicas, vehículos, etc.)
- Colabora con el Superior Jerárquico en la ejecución de las tareas encomendadas al servicio.
- Efectúa la vigilancia y control de las instalaciones y hechos que repercutan en cl buen desarrollo de las actividades deportivas.
- Colabora con el Superior Jerárquico en la coordinación administrativa de los gastos y funcionamiento de los monitores deportivos.
- Colabora con los Coordinadores Deportivos para el control de actividades e instalaciones deportivas.
- Auxilia en la ejecución, tanto en las actividades como en el uso de las instalaciones deportivas.

- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

00

SOCORRISTA

FUNCIONES GENERICAS.- Realización de tareas de carácter predominantemente de control y asistencia a de los usuarios, en los diversos sectores de actuación del área de deportes tendentes a permitir el correcto desarrollo de las actividades deportivas y mantenimiento de las instalaciones donde se desarrollan.

FUNCIONES ESPECIFICAS.-

- Realiza las funciones de socorrista en aquellas actividades para las que sea designado por su superior jerárquico.
 - Colabora en el mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas.
- Colabora con los Coordinadores Deportivos para el control de actividades e instalaciones deportivas.
- Auxilia en la ejecución, tanto en las actividades como en el uso de las instalaciones deportivas.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

SEP-UST

73

W COO

SUBESCALA AUXILIAR

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

FUNCIONES GENERICAS: Tareas de mecanografía, taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas (ordenadores, copiadoras, etc.), archivo de documentos y otros similares.

FUNCIONES ESPECIFICAS: Las genéricas con la especificidad propia de cada departamento.

- Atención inicial al público.
- Colabora con el Administrativo o Jefe de Negociado en la elaboración de propuestas y expedientes propios del servicio, así como en el mantenimiento de archivos.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSP-UGT Spacing SPC-du thidest

0000

AUXILIAR DE FESTEJOS

FUNCIONES GENERICAS.- Funcionario que realiza las funciones de auxilio y colaboración en el departamento adscrito, de carácter predominantemente no manual, tendentes a complementar las tarcas de Administración General o Administración Especial.

FUNCIONES ESPECIFICAS.-

Además de la Auxiliar Administrativo:

- Realiza tareas de supervisión y seguimiento de las actividades realizadas desde el departamento.
- Colabora con el Superior Jerárquico en la ejecución de las tareas encomendadas al servicio.
- Colabora en la preparación e implantación del soporte material y técnico necesario para el desarrollo de las actividades
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

Tutto)

FSP-USE Sparing Spe-de Hardez L

0000 WW

SUBALTERNOS

FUNCIONES GENERICAS: Funcionarios que realizan funciones de vigilancia, custodia y cualquier otra que sólo necesarios para el servicio de la Corporación a la que están adscritos, tanto en la sede de ésta como fuera de ella.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Auxiliar en las labores para las que sean requeridos dentro del Servicio al que estén adscritos.
- Prestar ayuda para las funciones mecánicas que se originarán en el servicio adscrito.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

FSP-UGY

Elpacius.

Standard

CCOC

MONITOR

FUNCIONES GENERICAS.- Realización đe tareas predominantemente formativo, en los diversos sectores de actuación del área de deportes tendentes a permitir el correcto desarrollo de las actividades deportivas y mantenimiento de las instalaciones donde se desarrollan.

FUNCIONES ESPECIFICAS.-

- Realiza las funciones de monitor deportivo en aquellas actividades para las que sca designado por su superior jerárquico.
 - Colabora en el mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas.
- Colabora con los Coordinadores Deportivos para el control de actividades e instalaciones deportivas.
- Auxilia en la ejecución, tanto en las actividades como en el uso de las instalaciones deportivas.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

ADMINISTRACION ESPECIAL

SUBESCALA DE SERVICIO ESPECIALES.

POLICIA LOCAL

POLICIA.

FUNCIONES GENERICAS (L.O 2/86):

- Proteger a las autoridades de las Corporaciones Locales, y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.
- Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.
 - Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.
- Policía administrativa en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
- Participar con la Policía Judicial en su ámbito de actuación, con carácter de colaboración, en las funciones de averiguación del delito y descubrimiento y aseguramiento del delincuente, en los términos que la ley establezca.
- Prestación de auxilio en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las leyes, en la ejecución de los Planes de Protección Civil.
- Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.
- Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.
- Actúan bajo la dirección de sus superiores. En ausencia de estos actuarán con autonomía total en la dirección y organización de sus actuaciones.

OTRAS:

- Auxiliar a los servicios municipales en el desarrollo de su prestación cuando fuesen requeridos para ello.

- Servicio de custodia de detenidos.

1

OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL

FUNCIONES GENERICAS: Las establecidas con carácter general para la Policía Local.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Supervisar los servicios encomendados a los Policías a su cargo, así como que éstos hagan una utilización correcta del material que le haya sido asignado.
- Velar por el cumplimiento óptimo de los servicios encomendados a los Policías a sus órdenes, siendo responsable, ante su inmediato superior, de la correcta realización de estos.
- Auxiliar en sus funciones al superior inmediato (Subinspector) pudiendo cubrir su ausencia provisionalmente.
- Asumir en las actuaciones en conjunto el puesto de mayor responsabilidad o peligro, si lo hubiere, en caso de no haber superior jerárquico.

<u>ccoo</u>

FSP-UGT Sparing St-ch Houdet

SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL

FUNCIONES GENERICAS: Las establecidas con carácter general para la Policía Local.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Comprobar diariamente la asistencia al servicio, distribución de las tareas encomendadas.
- Velar por el exacto cumplimiento de los servicios encomendados al personal directamente a su cargo, con supervisión constante de los lugares o zonas que tenga asignadas dentro del término municipal, respondiendo de la actuación de los Oficiales y Policías ante su superior jerárquico.
- Auxiliar al superior jerárquico en sus funciones y suplirlo provisionalmente en sus ausencias.

.

Spanier

Strehm Duebesh

ccoo

INSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL

FUNCIONES GENERICAS: Las establecidas con carácter general para la Policía Local.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Planificar, organizar, dirigir y controlar todas las acciones y servicios de la Policía Local, según las directrices y bajo la supervisión del Intendente, para conseguir un óptimo nivel en el desarrollo de las competencias municipales sobre tráfico, seguridad ciudadana y demás que estén encomendadas a la Policía Local.
- Colabora con el Intendente en la elaboración y control del presupuesto del servicio.
- Velar por el exacto cumplimiento de los servicios encomendados al personal directamente a su cargo, con supervisión constante de los lugares o zonas que tenga asignadas dentro del término municipal, respondiendo de la actuación de los Subinspectores, Oficiales y Policías ante su superior jerárquico.

- Auxiliar al superior jerárquico en sus funciones y suplirlo provisionalmente en sus ausencias.

Spachie

INTENDENTE POLICIA LOCAL

FUNCIONES GENERICAS: Las establecidas con carácter general para la Policía Local.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar todas las acciones y servicios de la Policía Local, según las directrices políticas marcadas por el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, para conseguir un óptimo nivel en el desarrollo de las competencias municipales sobre tráfico, seguridad ciudadana y demás que estén encomendadas a la Policía Local.
 - Elaboración y control del presupuesto del servicio.
 - Coordinación con los servicios en materia de lucha contra incendios.
- Coordinación y control (siempre que el servicio contra incendios dependa directamente del Ayuntamiento) del Servicio Contra Incendios.
- Coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgado y demás organismos de las administraciones públicas, para el cumplimiento de los fines encomendados.

Spacing

82

SPa-ch

BOMBEROS

FUNCIONES GENERICAS: El campo de actuación profesional del bombero está definido por las operaciones de neutralización de los siniestros de todo tipo, previniendolos, eliminando sus causas y reduciendo sus consecuencias, con el objeto de proteger y salvar vidas y bienes, programando y utilizando para ello cuantos medios humanos y técnicos fueren necesarios.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Asistir a los siniestros que se les ordene, tanto dentro como fuera del término municipal.
- Realizar visitas de inspección a edificios o locales para control de la normativa vigente siempre que sea ordenado por sus superiores con emisión de sus correspondientes informes.
- Asistir a siniestros fuera de su turno de trabajo, cuando la importancia de aquél axial lo requiera.
- Conducción de los vehículos del Servicio del SCIS en caso de siniestro, accidente o urgencia.
- Realizar las prácticas de gimnasia y maniobras necesarias para el buen mantenimiento de su forma física y mejor preparación profesional.
- Realizar, dentro de las horas de guardia, aquellas tareas de mantenimiento preventivo y mejoras de los locales, instalaciones y material, a fin de asegurar el buen uso y conservación de los mismos dentro del ámbito de sus funciones.
- Las realizaciones de los trabajos de preparación teórica y práctica, para el mejor cumplimiento del servicio.
 - Utilización del uniforme unicamente en los actos propios del servicio.
 - El cumplimiento puntual de las órdenes recibidas.
- Colabora con los cuerpos de seguridad bajo la coordinación de las autoridades competentes.

- Cólabora en las tareas de formación y divulgación pública del servicio.

- Actúan bajo la dirección de sus superiores, en ausencia de estos actuarán con autonomía total en la dirección y organización de sus actuaciones.

- Todas aquellas que por analogía y necesidades del servicio le sean asignadas.

CABO DE BOMBEROS

FUNCIONES GENERICAS: El campo de actuación profesional del bombero está definido por las operaciones de neutralización de los siniestros de todo tipo, previniendolos, eliminando sus causas y reduciendo sus consecuencias, con el objeto de proteger y salvar vidas y bienes, programando y utilizando para ello cuantos medios humanos y técnicos fueren necesarios.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Asistir a los siniestros que se les ordene, tanto dentro como fuera del término municipal.
- Realizar visitas de inspección a edificios o locales para control de la normativa vigente siempre que sea ordenado por sus superiores con emisión de sus correspondientes informes.
- Asistir a siniestros fuera de su turno de trabajo, cuando la importancia de aquél así lo requiera.
- Conducción de los vehículos del Servicio del SCIS en caso de siniestro, accidente o urgencia.
- Realizar las prácticas de gimnasia y maniobras necesarias para el buen mantenimiento de su forma física y mejor preparación profesional.
- Realizar, dentro de las horas de guardia, aquellas tareas de mantenimiento preventivo y mejoras de los locales, instalaciones y material, a fin de asegurar el buen uso y conservación de los mismos dentro del ámbito de sus funciones.
- Las realizaciones de los trabajos de preparación teórica y práctica, para el mejor cumplimiento del servicio.
 - Utilización del uniforme únicamente en los actos propios del servicio.
- Realiza las tareas administrativas propias de su puesto (partes, informes, incidencias, etc.) con los medios ofimáticos puestos a su disposición.
 - El cumplimiento puntual de las órdenes recibidas.
- Colaborar en la formación del personal y en los de formación y divulgación del servicio.

Velar por el cumplimiento del régimen aplicable al servicio.

Mantener en orden de utilización el material del servicio, su limpieza y puesta a punto del mismo.

Emitir informe de aquellos aspectos que les sean requeridos.

FSP-UGE

Spe-chu

ruction to

\$\$\$\$\$\$\$\$@@@@@@@@@@

- Proponer cuantas mejoras estime convenientes para el servicio.

- Coordinar, supervisar y realizar visitas de inspección a edificios o locales siempre que sea ordenado por sus superiores con emisión de sus correspondientes informes.

- Turnarse, en su caso, con los de su categoría en el mando del personal a su cargo, así como sustituir a sus superiores por ausencia de los mismos.
- Ejercer la dirección superior del parque en el que este adscrito, bajo las órdenes directas de su superior.
- Colabora con los cuerpos de seguridad bajo la coordinación de las autoridades competentes.

- Todas aquellas que por analogia y necesidades del servicio le sean asignadas.

cco0

AUXILIAR DE COMETIDOS ESPECIALES

FUNCIONES GENERICAS.- Funcionario que realiza las funciones de auxilio y colaboración en el departamento adscrito, de carácter predominantemente no manual, tendentes a complementar las tarcas de Administración General o Administración Especial.

FUNCIONES ESPECIFICAS.-

- Realiza tareas de inspección y seguimientos de expedientes administrativos fuera de los departamentos municipales.
- Colabora con el Superior Jerárquico en la ejecución de las tareas encomendadas al servicio.
- Efectúa el control de datos y hechos que repercutan en el desarrollo de los expedientes del servicio adscrito, tanto fuera como dentro de los departamentos municipales.

.

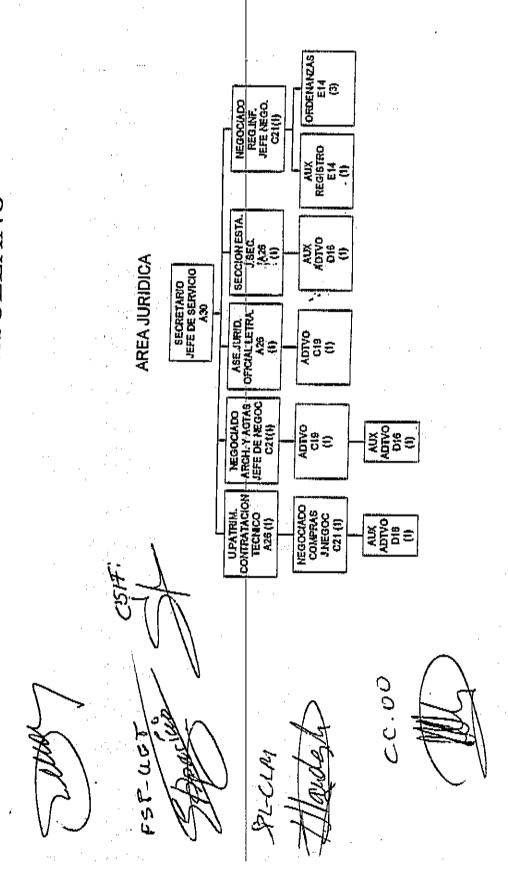
FSP-WET

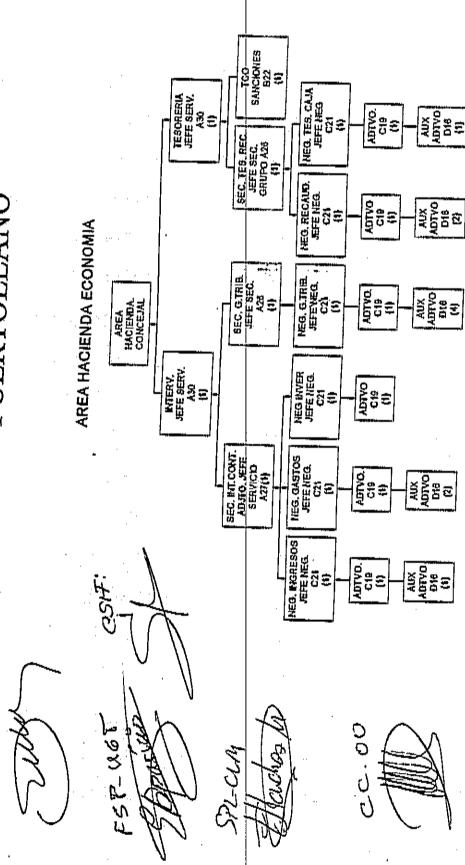
5 Parcina

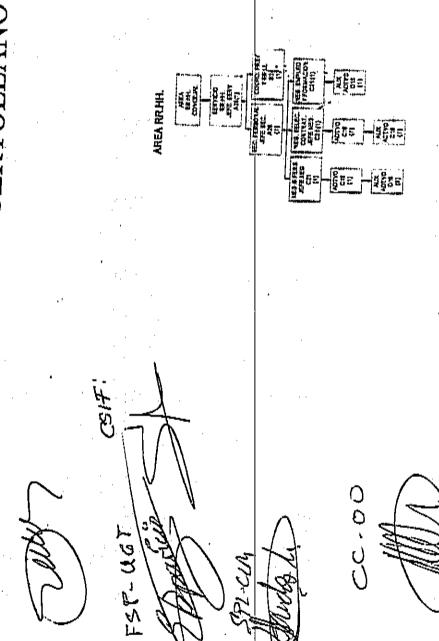
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

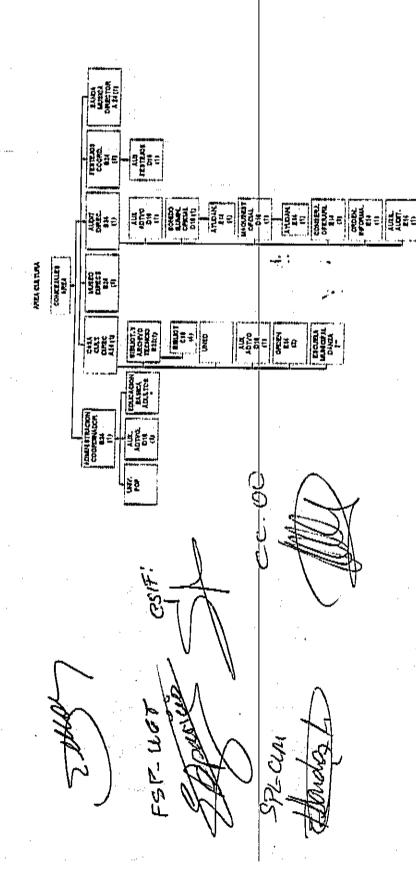
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

ORGANIGRAMAS
LISTADO RPT
ANEXO
LISTADO VALORACION PUESTOS



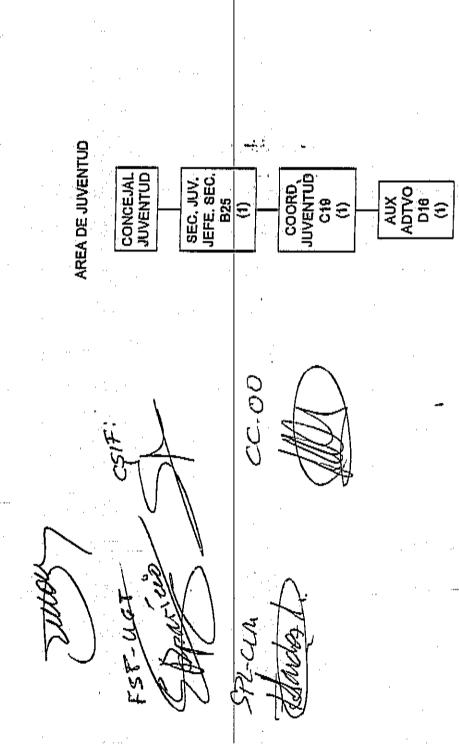






*La dotación de personal de este servicio se efectuará en el momento en el que se produzcan las trasferencias por parte de la Junta de Comunidades a las corporaciones locales.

** La dotación de personal de este servicio se realizará en el momento en que la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha asuma la gestión directa del Conservatorio de Grado Medio.



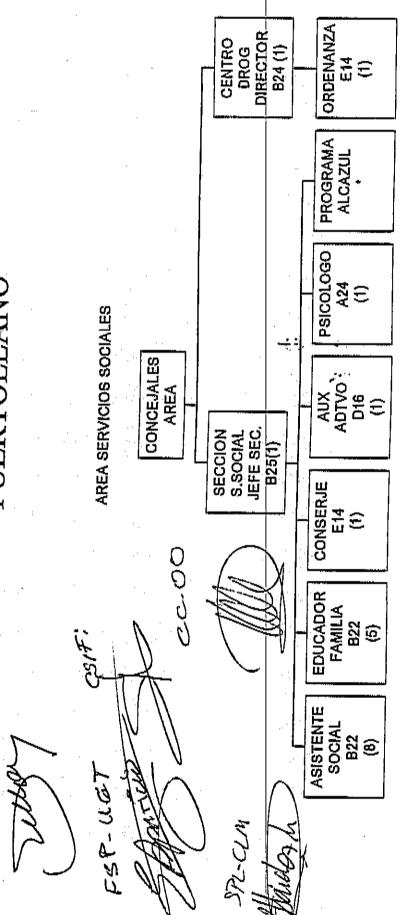
SWEDUCY CONCENSO MECCON 1 25 (1)

FSP-WET CSIF.

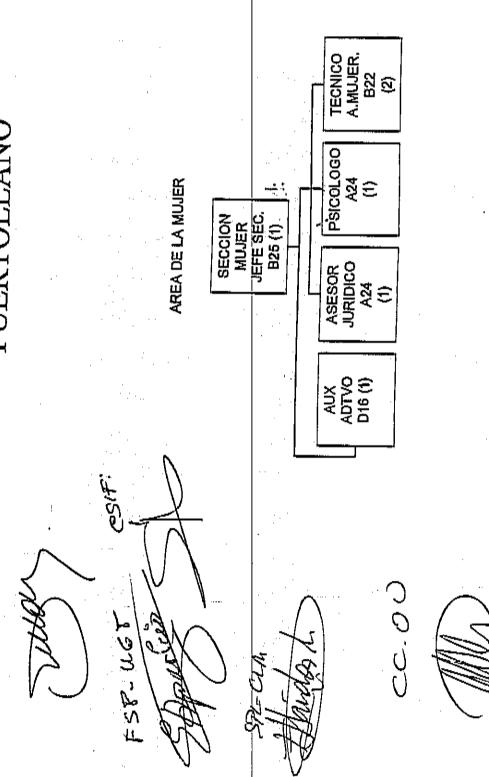
AREA LIVPEZA Y BRIGADA POLIVALENTE

SECCION LIMP B.P.O. AFFE SEC B75 (1) EPO-RGADO C19 C19 (1)

AYUDANTE, CONDUCTOR E14 (1)

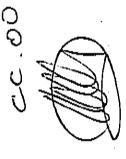


* La dotación de personal de este servicio se efectuará en el momento en el que se produzcan las trasferencias por parte de la Junta de Comunidades a las corporaciones locales.



FSP-WGI

GABINETE ALCALDIA



AREA DE BEGURIDAD Y TRAFICO

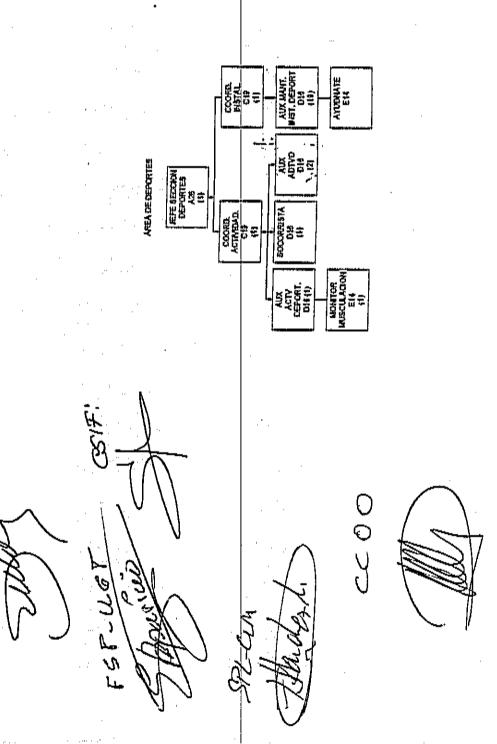


AREA VIVIENDA

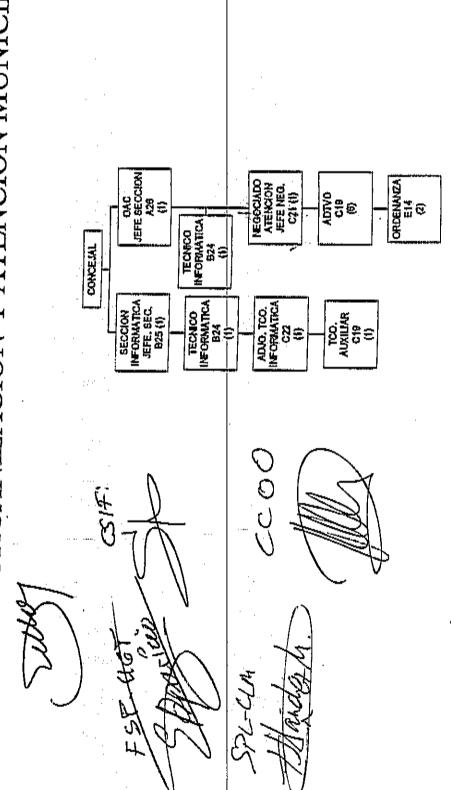
SECCION VIVIENDA JEFE SEC. A26 (1)

TECNICO VIVIENDA B22 (1)

ADTVO C19 (1)



ORGANIZACIÓN Y ATENCION MUNICIPAL



Anountero Ast (1) HELVAL PERMED CO. UN ADTYA URBAN TECHECO AZA à₽₽9 STATE OF THE PERSON OF THE PER EGEN PER EGE 료 FAMILE BIG. DUE UR. 1.5EC. 1.2EC. CETCUL NUT. UTLANSTICA OTRIN 記載を発 AREA DE URBANISMO HET EN Auker Brund Cit **≨**≨≝= 북왕품= HEERERY. CREMATION CS CONCEAL PLACE ENCARA CIS CCHEVC. CCHEVC. DIE H. H. 高い PECTO MOUR ES ## E TREC DECURA CII ANDA EL CI O. PHICH CH CH CH CH FNTGES PROSE 465, WMT. 6509. 1366. 138(1) 070.A87. 011.01.01 AYCOJAC E1G E1G BICULG GENERAL CONTRACTOR 9546 49 OF STATES 藝 F58-1667 00.22

_			1									
					. AYUNT	AMENT	DE PUE	O. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	Ω)			
	_		-	₹ -	T LOUIS	E PUEST	TACTON DE PUESTOS DE TRABAJO	IABAJO				
ż.	DENOMINACION PUESTO	DOI:		CESP.			4	Ancroprogram	REQUESI	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPIÑO	A SU DESEMPTRO	
1	947148318		- 1					GRIPO I SS	ESCALA.	ACADEMICA	FORMACION EXPECIFICA	OBSERVACIONES
-	INTENTAL	=	4	14035	2	C	4	Ψ,	-	SIPERIOR		
~	TESORIER	-	-	155 -	2	C 1	F	NII 1	-	SUPERIOR		
7	JUPE STRVICTO URBANICIACI	R :	_	-	-	-	FILA	HIN.		SUPERIOR		
S	JEPE RECIPEOR HINGING		-	11063	- -	- I	Y. А	0 1		SUPERIOR	ARCHITECTION	
9	PYTENDENTE		- ŀ	9867,30	_ z	C .	7		_	SUPERIOR	EMPRESABIATECTURA	
*	ADJINIOJEPETRRANSMO	1	- ·	3367.30	رس	<u>-</u> د	-	0 0	-	SUPERIOR		
	JEPS SEC INTERVENCION CONTANTO TO A SPERMEN	17	+	2024,10	z	C F	¥	=	 -	SUPERIOR	ABOUTECTIVE	
-	TEC 1880AD PRATURIONIO V CONTRACTORO	1 1 27	┽	8384,10	z	± 0	۳	<u>-</u>	-	SUPERIOR		
염	† -	1 26	┥	8354,10	- Z	C F	_	-	 -	SUPERIOR	I C TW DEGECTAN	
=	⇈	126	┥	6384,10	N .	נו	_	Γ	-	SIPERIOR	OUT TO THE PROPERTY OF THE PRO	
=	TO ISOUTE TRANSMENT THE AN EMPERATOR	1 26	7	05,63	1	-		=	-	SHEERING	TOURISTIES	
4=	TEER IN COPPING OF THIS WALLY A DE UNICAMISMO	1,56	-	82SE 30	1	נ		-		Startino	PANADIIE CIDICA	
1	TERE DE CECCHON DE PRIBUTOS	1 16	-	01.58.30	_	J				STIPETION		
1	- -	1 1.6	_	02,523	_		_	1		STREETING		:
4	- -	1 26	_	05,05.10	2:	ľ	-			STREETING		
: :	HERE DE SELL'IUM ILL PERSONAL	1 126	-	8158.30	_	٠		-	-	CTINETION		
	JAKE DESECTION DE VIVIENDA	1 26		82.55.30	7					HIMPHOR	LC; IN UKRECHO	
= :	JEFE DE SECCION DE DEPORTES	1 15	⊢	8255.30	-	נו ב נו	-		-	SUPERIOR		
≏ :	JEFE DESECCION OFICINA ATENCION CUDADANO	1 26	╁	8258 10	╀	+	+		-	SUPERIOR	EDUCACION FISICA	
뭐	I JEFE DE SECCION DE MEDIO AMBIENTE	97	-	1250 30 3	-	בייים טוני	+	1	-	SUPERIOR		
F)	DIRECTOR CASA CULTURA	1 156	┿	17 CH 30	-	+	+	-	-	SUPERIOR	MANBIENTE/INGAGRICOLA	
7	DIRECTOR BANDA DE AUSTCA	1	┢	11501.10	+	֓֞֞֜֜֞֜֜֞֜֜֞֜֜֜֞֜֜֜֝֓֓֓֓֓֜֜֜֜֝֓֓֓֓֜֝֝֓֓֓֜֝֡֓֜֝֡֜֝֝֡֓֜֝֡֡	-			SHFERIOR		
7	TECNICO ADJUNTO	1	+	19 (Dey	+	+	-	7	+	SUPERIOR	MISICA	
줘	PSICOLOGO	1		10 CO CO	<u> </u> 		- - 	<u>- </u>		SUPERIOR		
×	ASESOR TURIDICO	-		County to	-	+	-	7		SUPERIOR	I C. EN PSICOLOGIA	
35	TECNCIO DE INFORMACION	-	╀	20.00		اد	+		-	SUPERIOR	LC ENDERECISO	
;	ENCARGADO OBSERVATORIO SOCIOLOGICO		+	2000	-	+	4	7		SUPERIOR	CCDE LA INFORMACION	
#7	JEFE SECCION DE INFRAESTRUCITRA TREAMITTICA		┿	00,255		+	-	7	-	SUPERIOR	\$0CI0£0GIA	
2	JEFE SECCION DE MANTEATAIRMO Y ENTIPACTON	-	╬	02174 B	+	-	_			MEDIA	ING. TECHTCO/ARQUITECTO,T	
8	LEFE DE SECCION DE ENSTALACIONES		-		+	-] - - -	-	7	_	MEDIA	ARQUITECTO TECNICO	
ΙF	JEFE DE SECCION DE PLANEANIENTO Y LICTURALIS	-	- -	0777	Z :	-	-			MEDIA	ING.TECNICO INDUSTRIAL	
33	JEFE DE SECCION DE INFORMATIFIA		╬	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	+	_	_		-	MEDIA	AROUNTECTO TECNICO	
Ħ	INSPECTOR POLICIA LACAL	֓֞֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜	- -	_ -	+	-	_	1	-	MEDIA	INFORMÉTICA	
=	JEFE DE SECCION DE JIVENTRID	-		_	+	-	-			MEDIA		
2	JEFE DE SECCION DE SANIMAN V CONSTAIN	7	- -	-	2	_	_	7		MEDIA		
3	JEFR DE SECCION DE R. POLIVA) ENTRE VILLEBIEZA	9		4	-	-	_	7		MEDIA		
÷	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS SOCIALES	9		4	-	4	_	7	_	MEDIA		
Ħ	JEKE DE SECTION DEL ADEA DE LA SOUTED	2 3	+	4	2	<u>ا</u> ا	_	0		MEDIA	TRABAJADOR SOCIAL	
ŝ	DIRECTOR MISEO MINICIPAL	4 :	+	4	-	יי ני	<u></u>		•	MEDIA		
2	DIRECTOR ATOMORPHICATION	4 :	╁	4	-	ا ان	-	7	•	MEDIA		
≓	TO ADJINED INTRACTORIONIO INDUMENO.	1	+	-	_	٠.	-	_	-	NEDLA		
#	TCO. ADJUNTO INSTAL ACTIONES	7	╅	_ļ.	<u> </u>	יי ני			-	MEDIA	ING. TECNICOARDUITECTO.T	
₽	COORDINADOR PREVENCION DE BIRGGOST ABOBAT DE		╬	_	_	ני ני			_	MEDIA	I ING. TECNICO INDUSTRIAL	
₽	TECNICO INTORMATICA	1 4	-	7575.40	-	ار د		-	-	MEDIA		
			-	-	2.	-		0	_	MEDIA	I DYFORMATICA	

FSP. ucr

L							2000	Chi t torrains the present the state of the			
!				REL	COOND	E PUEST	ELACION DE PUESTOS DE TRABAJO	01410			
·		-	-		TIPO	L	_	П	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO	SU DESEMPEÃO	
	N DENOMINACION PUESTO	DOT.	8	LEST.	15	F.P. PER		ADSCRUPCION	ACADENICA ACADENICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
<u> </u>	45 COORDINADOR ADALWISTRACION CULTURA	- -	╫	7140,50	-	C 1	┝	무	MEDIA		
_	H	-	24 71	7140,50	×		1 2	10	MEDIA		
	47 DIRECTOR CENTRO DROGODEPENDIENTES		-	_	-	C 1	E E	0	NEDIA		
Ш		<u>-</u>	-	_	Z.	C F		0	ALEDIA		
Н	49 SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	5	-	_	_	CIF		0	NEDIA		
		-	-	_	Z.	C	B	Q	MEBIA		
_	51 TECNICO DE ARCHIVO Y DIBLIOTECA	1	11 11	7140,50	1	ניוו	F B	û	MEDIA		
_	-	8	भ । धर	_			6] 1	0	MEDIA	TRABAIADOR SOCIAL	
<u> </u>	S EDICADOR DE PANGLIA	- 3	छ ग्र	05'87.29		1 1 2	E 1	0	MEDIA		
<u>. </u>	_	.2	H	ij	_	ر د	T 1	0	MEDIA		
-	SS ENCARGADO PROTOCOLO E INÁGEN	1	23 52	1	ļ	1 i	1 I	. 0	NEDIA		
! —	S6 EDITIOR	1 - 1	12 62	_	-	-	1 B	10	MEDIA		
	_	1	23 62	_	N	C 1	1 B	10	AIEDIA .		
	58 ADJUNTO TECNICO DE INFORMÁTICA	1 1	11 6	_	N	C 1	<u>r c</u>	10	BACH SUPERFUL		
	59 JEFE NEGOCIADO DE RECAUDACION	1	21 63	06,1180	· N	נ	3 1	0	L BACH, SUPERIFUL		
	60 JEFE NEGOCIADO DE OFICINA ATENCION CIUDADANO	1	11 68	6811,30	- N	כן ו	PIC	0	BACH, SUPERFIT		
<u> </u>	61 LEFE NEGOCIADO DE COMPRAS	1 1	11 ET	6135,60	N	1	FIC	0	BACH SUPERVERI		
_	62 JEFENEGOCIADO DE TRUBUTOS	1 1	65 II	05,576	N	C 1	FIC	0	BACIL SUPERVEPI		
_	<u> </u>	1 1	31 S9	_	א	C 1	FIC	0	BACH, SUPERVEPH		
_	64 JEFE NEGOCIADO DE REGISTRO E INFORAMCION	1 1	21 59	5978,30	- ×	. I 3	<u>r</u> C	10	ACH SUPERFFU		
ш	65 TEFE NEGOCIADO DE URBANISMO	1	\dashv	_	N	. J	D L	0	BACIL SUPERFFII		
	П	-	\dashv	_	_ z	-		0	BACH SUPERVEU		
ш		_	_	_	z		-	0	BACH SUPERFR		
٣	-	_	17 12 13 13 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	_	z	\dashv		٥	HACH SUPERIFIE		
	-	_	-	-	2	\dashv	-		BACH SUPERVIPIL		
_	7		_		z	ט	_		BACH, SUPERIFY!		
-	ᅥ	1	_	_		-	F. t		BACH, SUPERVEDI		
_		1	7	4	ž	-	2	0	BACH, SUPERVEPI		
	_	-	┪	5978.30	z	_	-	-	HACH, SUPERAPPI		
_	_	13	╁	7557,20	53	ا ک	_		HACIE SUPERIFIE		
	┪	-	-	7020,90	z	_	+		BACH SUPERFEI		
	_	62	-	6633,10	S	+	_		BACH, SUFEWERI		
_1		*	-	6020,90	- -	-	_		BACH, SUPERGERII		
	78 ENCARGADO DEL TALLER ELECTRICO	1	_	6010.90	- -	Ü	F C		BACIL SUPERVEUI		
_	•	1	-	6010,90	z	_	_		BACIL SUPERVEPII		
_	80 ENCARGADO DE CARPINTERIA	1 1	19 66	6010,90	z	-	F		DACTE SUPERAFPII		
_	81 ENCARGADIO DE PINTURA		19 68	6020,90	N	ü	FIC	0	BACEL SUPERUFFIC		
	81 ENCARGADO INSPECCION URBANISTICA		19 61	06'0709	N	[]	FIC	0	BACH, SUPERFRIE		
_	83 ENCARGABO MATADERO	1 1	09 61	06'0709	N	3	F C	0	BACIL SUPERVEPI		
_	 	1 1	161	96'0709	- =	<u>۔</u> ت	FIC	0)	BACIL SUPER/FPII		
_	۳	1 1	15 61	5976.30	- ×	<u>۔</u> ن	7 <u> 1</u>	. 10	BACIL SUPERIFUL		
	-	1	19 55	5976,30	×	ני	FC	0	DACIL SUPERUPII		
	_	1 1 1	19 53	\$976,30	N	C	F		DACH, SUPERIFFE		
	IS ADMINISTRATIVO	=	19 5	543,70	z	- -		8	BACH SUPERMENT		
						7	4)
	750 000	F		.·.	ጓ	アン・プラ	3		1/X	Tap-a	West
							,		7,5	1	o'.

Jandagle

7.7-C-144

けるり

	Τ	Τ	<u> </u>	<u> </u>	Т			\Box		_	Т	7	- -	T	Г	Γ	_	_			_	-	_	T	 	- j	- j	7	7	_ _	-	Т	T	Ţ-	<u> </u>	- i	7	-	_ -	<u> -</u> -	Tj	· T	\top	Т	7		,	
			OBSERVACIONES																																											10%		
				_			-	-	-	-	-	-	_	_				-	-	+	-	-	-	+		-	-	 -	-	-	_		_	_	_	4	+	-	-	_	+	_	 	_		1971 01		!
			FORMACION ESPECIFICA																																	1										Ų		
		EPE SO	ACTON ES											1									-																								\ ~	•
		SU DESTA	PORIN.																								ŀ																		10/1	\{	`	١
		REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPRÃO	ថ	EVEPLI	RVEPII	Offerr	E LINE	II.	TE STATE	UPPII	VEPII	TILL S	MTII.	ESCOLAR.	ESCOLATE	FECOLAR	10.00	ESCON 18	LYCULTO !	ESCOTAR	ESCOLAB	ESCOLATE	ESCOLAR	ESCOLAR	ESCULAR	ESCOLAR	ESCOLAR	ESCOLAR J	ESCOLAR	ESCOLAR	ESCOLAR	ESCOLAR	ESCOLAR	ESCOLAR FECTOR LE	TECOLORS	100		=	=	AR	AR.	- HY	ا	- BY		7	ì	
		S EXIGIDOS I	ACADEMICA	BACH SUPERITPI	HACH SUPERFEII	BACH SIPPORT		BACH, SUPERVEPI	BACH, SUPERAFY	BACH SUPERFYFI	BACH SUPERFE	ACH. SUPERFFII		-1			٠l	л,		J.			1.4	1 .	11 4				, ,	-1							CERT, ESCOLAR	CERT, ESCOLAR	CERT, ESCOLAR	CERT, ESCOLAR	CERT, ESCOLAR	CERT, ESCOLAR	ដ្ឋា	T. ESCOLAR	1	•		
	Ŷ		7		178		THE PERSON NAMED IN	BA	BA	BA				<u> </u>	Cokanda	CHADITA	CRADIL	GRA	GRADUA	GRADUA	GRADUA	GRADUA	GRADUA	GRAI	GRADUA	GRADUA	GRADUA	GRADUA	GRADUA	GRADILA.	GRADICA	GRADUA	COLDIA	CRAPICA	CHANGE	2	ÇE	5	CER	E				CERT			•	_
LLANO		ADSCRIPCTON	ESCALA	<u> </u>	-	_	0	0	0		_ _ •	•) -			0	0	0	0	0	0	0	0			٥	٥		_		> e															•	1	
IO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	CLLACION DE PUESTOS DE TRABAJO	ADSC	CRUPO	. اد	טוי	ט	Ų	U	ט	١	ی اد	נ כ	-	-	1 6	0	_	Д						7	Ī	7	_						1	<u> </u>	0 0		E 0				3 6	T	3 2		١	. •	ا ا	
 ENTO DE	VESTOS					F	1	<u>.</u>	12.	ء د	-	3 -	2 12	i a		EAL	TH	FIL.	F/L	EAL	-	E	<u> </u>					-	-	1 57	E	F.O.	1	FIL	1,	E/UT	_ _	II.	1	17.	13.4	L LI	-	•	<u>عر</u>	; =	7	
UNTABL	O'Y DE PI	H		ت اد	ن	U	יט	ان	ی ر	عاد	ם נ	, ,	ני	Ü	3	O I	Ü		ij	2	ان	ان	נו ני	ا د	,	2) [υ	ن	ij	J J	U	ט	u i	اب	<u>ا</u> د	1	ے اد	ناد	,	Ì	`)	į
EXCMO. AV	D L		+	2	Щ	2	2 3	2	2	2	2	>=	_	ĸ	Ц	4	_ .	-	4	_	- -	+	2	2	_	= >	-	<u> </u>	+	Ļ	L		И	χ	Z	_ļ.	Z :	Ξ;	= 2	= =	2	=	z		•			
	_	LE3 U	5543,70	5545,70	5343.77	1	7	ž E		115	5377	TIS.	09'6729	377	27.75	2010			7 5			200	C C	S 0 15	231052	5310 51	21050	2310 42	5310.50	5310,50	05'01E	5310.50	5310,50	4867,00	190,10	30	2	2001	1167	92.53	955	4867,90	1867.80					
	-	DOT. CO	13	61	5 5	2 2	2 2	=	2	62	<u>-</u>	£	=		┪	+	= :	= =	= =	=	= =	= =	2	9	116	16	92	91	116	16	15	2	=	2	2		-	-	=	Ξ	Ξ	Ξ	<u>+</u>	l 	4			
	-	<u>×</u>	-							_	-	_	7	-	- - - -	7	=		-	-		-	-			2	_	-	1	-	7	- -	- : - :	= -	- ¤ -	2 -	•	· -	-	12	-	11			15/A	} ~	7	-
																	1						 i	1					Н				DTITLE	MILYAS												,	\setminus	
									YZZIJIN	SES																			PALENT				Mau IT	Wie Ver													V	ſ
									YTE Y LI	AUTOBI	TIAIT	1								ADOR.			NISTICA				200		104 POL		OF THE REL		INC.	DFPORT			DERERO						Clon	Q	l	1	_	
	Micen		(D Target	No Vice	QUE MO	THYCE	CADO	FYER	HIVALD	TOWN DI	ובררותנו				STRATIV			P	0	X0-S01.D	ő		N UNBY	2			realities Transfer	VI	OK BRIC	100	200		TRIFFATO	/IDA DES	4.S	(CO	COCAL	TERO		TE	TUK	S LANCE	Treatie	Contract) }	144		
	VACTORY		MTES	ORSANT	ADO PAR	7000	200		INO R. P.		CARIO	MIRRO	ARIFES	1.0	ADMINI	1,150	BRAS	LECTR!	ECANIC	ALDERE ALDERE		5			in turk	200			Sur Live	No.	DE FEST	Į.	MANTEN	DEACTIN	DE OBR	ELECTH	MECAN	CARPIN	PLYTON	MAIAK	LUXULA	SONTO	20111111	·)		1	100
	DENOMINACTORY PRESERVE		DELINEANTES DELINEANTES	INSPECTOR SANDAD V CONSIDER	ENCARGADO PARQUE MOVIL	ENCARGADO DE ALMACEN	ENCARGADO MERCADO	EALARGADO CEMENTERIO	ENCARGADO BETTO CONTRATE Y LIMPIEZA	THE AUTOBIESTS	BIBLIOTECARIO	CABO BOSHIRRO	JEFE MATARIFES	BOMBERO	AUXILLAR ADMINISTRATIVO	MATRIFE	OFICIAL OBRAS	OFICIAL RESCURIO	UNICIAL MECANICO	UPICIAL CALDERERO SOLDADOR	CHICALCONDICTOR	CONDUCTOR	OFFICEAL INSPECTION URBANISTICA	OFICIAL LANCINGERO	OFFICE TORRES	מוניניו מ	OFFICIAL MANIEM E ILUMINACION		OFFICIAL CONDUCTION BRIGADA POLIVALENTE	OFICIAL CONDICTOR FLECTRICO	AUXILLAR DE FESTEJOS	SOCOBRESTA	AUXILIAR MANTENTAIRENTO DE INCTAI DEPONTIBLE	AUXILIAR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	AYUDANTE DE OBRAS	AYUDANTE ELECTRICO	AY UDANTE MECANICO-CALDERERO	AYUDANTE CARPINTERO	ATTENDANTE PLYTOR	AVIIIIANIE MATARIFE	AVERTANTE LUNDING	AVUDANTE SONING II INDVICTOR						
	ż		2 8	1		1	× 8	-	+	1-	-	<u> </u>		103	\Box	-	+		- -		S 5		- -	╁	+-	116	7		7-	+	-	121 550	-	┪			┪-	77			-	┪┈	٦.					
													-			-			-					-	Ī			<u> </u>		-		_				_!_	!_	1	-1			_	1					

Haridast

					ORSERVALIONES																							
			CII nyestimeto	O PENERAL ENO	FORMACION ESPECIFICA																							
			REQUISITOS EXIGIBAS PADA SIL DESTINOS	TITIBACION	ACADEMICA	CERT, ESCOLAR	CERT, ESCOLAR	CERT, ESCOLAR	CERT. ESCOLAR	CERT. ESCOLAR	CERT, ESCOLAR	CERT. ISCOLAR	CERT. ESCOLAR	CERT. ESCOLAR	CEDT POOPLED	Crot recol to	CENT, ESCULAR	LEKS. ESCOLAR	CERT. ESCOLAR	CERT, ESCOLAR	CERT, ESCOLAR							
	O. AVENTAMIENTO DE PUERTOLLANO	ELACTON DE PUESTOS DE TRABAJO	1	ABSCRIPCION	GRUPO RSCALA		E 0	7	_		1		E 0				Ť	1	7	7	3	1						
	EMTO 11	32.5TOS		1	5	Ţ	Ell	-	1		7	73		-	Ė	-	-		-	٠,	-			1	1			
	MIAM	NDEP		7.	,	اد	اد	u	اد	اد	اد	اد	ان	ان	Ų	Ü		اد	1	ء اد	١							
.	ID.AY	KLACIC	2	PUE		ز ع	=	2	= 2	5 2	3	=	-	7	Z	z	2	2	2	2	5					1		7
	EXC				******	200	200		#1.1	S	18 C 18	Mary Park	2		450/30	4867,80	1507.50	4867.80	4867 An	4867.86	200							
			1	3	-			=	=	=	3	-	=		•	ž	=	M	=	7	-	-	_			-	-	1
				Ŝ	-	-	•	-	-	26	_	-	-				1	1	1	-								
			N DENOMINACION PLIESTO		┪	-	-	\neg	+	AYUDANTE DEPORTES	ALMACENERO	┪	┪	™ †	143 AGENTE DE MEDIO AMBIENTE	*	Т		7	MULIPORT DEL								

=5 P-166

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO ANEXO

- El Exemo. Ayuntamiento de Puertollano asume la fórmula para la provisión de puestos de Policia Local conforme al artículo 22 de la Ley 8/2002 de Coordinación de Policias Locales de Castilla la Mancha. Reservándose un porcentaje a determinar en las Ofertas de Empleo Público.
- 2. El Exemo. Ayuntamiento de Puertollano desarrollará la Segunda Actividad para la Policía Local según el Capítulo III de la Ley 8/2002 de Coordinación de Policías Locales.
- Se asume en esta Relación de Puestos de Trabajo el acuerdo de 12 de Noviembre de 1991 de la Mesa General de Negociación como base para la valoración de los puestos en la misma.
- 4. El puesto de trabajo de Operario valorado en la anterior Relación de Puestos de Trabajo se mantiene como categoría de acceso al Exemo. Ayuntamiento de Puertollano para los oficios donde existiese ese puesto de trabajo.
- 5. Por motivos de operatividad administrativa procede que el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación surta efectos ejecutivos 30 días hábiles a contar desde su aprobación.
- 6. El acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación, por unanimidad, integrado por la representación municipal y los sindicatos UGT, SPL-CLM, CCOO Y CSIF sobre la nueva estructura organizativa y la Relación de Puestos de Trabajo ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea General de Trabajadores, siendo aprobado sin ningún voto en contra.

Puertollano, 20 De Enero de 2006.

000

CS/F

FBP-UGT

Modificada por acuerdos de Pleno de: 26/11/09; 25/03/10; 29/07/10 29/11/12; 31/01/13; 27/03/13 y 25/09/13.

		- ;-		·	т—				-	, — ,	, ,			_	_		-,		·		<u> </u>			,			_	_		,	_		,	, 	_		·····)		
	3		<u> </u>	1	Ħ	5	MCC.	MELLAT	N/HH	HPGH	₽†ai.	2	7			1 1	£113	5753	KI73					erac:	į	K,GET		1713	E374	ET.A	Witte	that	tate	t)a.e	Tion I	104.0	F 62		
П	5	,	- I	-	-	ī	ti	n	п	=	×	<u>.</u>	- ·	7	a :	n 2	1	z z	π	Ä.	-	# :	x ==	a a	=	# T	n :		: n	2	n	=	2	=		-	-		
	•	Ē			ũ	n	2	Ħ	1WI	Ťu	핕	E	E		.	E E	=	표	Ħ		-	E S	3 3	3	ä	7	2	2 2	? ?	3	E	3	79	3	3	핔	2		
	×						_		_				_	_	_	-		_		\forall		Ť		_		7	_	-	-	-	-	_	_			7	_		\sim
	11 ac						ı				·	T									П										Ξ	_					7	1	
HIRTORAL	븰		-	_	_		_			-	_	7	-	_	-	+	十	┢		7		†	┪	-		\dagger	1	\dagger	╁	┪	 	_	_		-	+	- -	ζ.	
Ħ	1170	-	-	_	i	7		7	-	_	7		+	+	+	-	-	-	-	7		-	-	-	-	-	-	-	-	-	\vdash			\dashv	1	╬	1		
-	TOTAL		\vdash	_	\exists		-	-	-	-	ä	+	+	+	╬	-	-	_		+	-	-	-		-	- -	-	+	╁	╁	-	1	_	_	_	_	- ./	1	
		╬	_	_	4	4	_	-	-	_	-	+	4	-		-	-	_	4	+	<u> </u>	_	-		_	_ -	-	+	-	L	Н	Ħ	Ħ	#	#	ਜ਼ -	-	J	
THE STATE OF	¥	-	-	_	_	_ .	_	_	_	_	1	1	-	_	- -	-	_	_	4	1	<u> </u>	-	_		_ .	_ -	_ _	-	\perp	L			_	4	4				
CONTRACTOR CONTRACTORS	7	-	Н	\dashv	-	-	_	-	-	+	+		-	- -	-	-	-	_	4	+	-	-	-		_ -	- -	- -	+	\vdash	-	\sqcup	4			_	_	-	1	
200	2	╁	H	-	-		\dashv	+	\dashv	-	-	+	- -	+	+	+	\vdash	-	-	- -	<u> </u>	+		\dashv	+	_	-	-	-	_		×		╅	7	-	-	`	_
	*	╁	H	-		\dashv	+	-	-	- -		+	+	+	╁	-	-	-	-	+	╫	1	\vdash		-	- -	-	╁	-	-	H	\dashv	\dashv	M .	+	+	-		
	超			_	-	- -		+	\dagger	+	-	1			+	-	-	-	+	+		-			+	\dagger	+	\dagger	-	-	н	_	-	-	+	- -	1		
	2012	+		+	\dashv	+	+	+	-	+	+	-	+	+	_	┢	-	+	+	+	+	-		_	-	-	-	-	-	_	\dashv	-	\dashv	+	1	+	1		
University factorial		-	$\left - \right $	-	-	+	+	-	-	-	- -	-	+	+	+	-	-	_	-	- -	<u> </u>	-	\vdash	_	-	- -	-	-	-	_	-	-	<u>·</u>	+	1	_	10-105) }	•
[]	TESTS TO SECURITY OF THE PERSON OF THE PERSO	-		\dashv	4	_	-	_ -	_ -	_	-	1	-	-	_	-		-	4	-	_	-		_		_	_	_				_		_	_	_	1/	۱ ۱	"
	20	L				_ _		1							L	L																					نک ا	Ĭ	
Unione	107.1	•	•	4		đ :	; ;	: :	2 1	2 2	2 2	! =	3	2	Ħ	Z.	n	æ	2 2	2	2	Ħ	л	z,	n :	2 2	2	3	2	2	7	2	2	2 2	į į	2 2			
5	超	±	=	= :		1 1	1 7	7	,	, "		-	F	Ħ		z:	=		= =	: ∓	#	-	•		. 2	2	2	2	Į.	F	<u>, </u>		a. 1	F F	, ,	: =	1		
	TOTAL	2	•	. ;	2 ;	= =	} =		, ,	. <u>.</u>	- =	=	Ħ	, A	75	n	<u>"</u>	n ,		, m	F	5	2	를 :	1 1	3	2	ם	<u> </u>	Ħ	2 1			2 3	j	감			
(Tricology Material)			# :	1 1		2 2	<u> </u>	1 11	- -	: n	7	 	12	=	Ħ	Ħ	p.	n :	2 2	1 11	-	=	- -	* ,	- -		п	#	+	4	<u> </u>	-	1 ,	-	-	- -	-	٥	B
i i	9	n	12 3	2 2	1	되				İ				_			1		-		_		\dagger	\dagger	t	+	-		+	╼┼	=	\dagger	+		Ť	п	13	.6	7
1	#	┥	= 1	┿	ļ	_									_			<u> </u>								Ŀ										2	4	1	C
\dashv	11	-	# 1	╬	┿	┉	-	מו	2	=	Ħ	Ħ.	-	#	71	n	ᆈ	# 7	: F	Д	n	丑	3 ;	3 5		3	귍	Ħ	a	2	z }	1 1	1 :	2	2	#	FAP-WET	'	1
	걸리	*	≖ :	1		2	╁	1	1	+	-	L	_	L	_	_	_ .	-	-	_	_	4	\downarrow	_	-	_			_	_	*	_	1		ļ	L		•	4
₩	扫	_	_	-	+	-	3	-	-	3	*	-	-	-	-	-	# 1	4	5	=	•	-	• 1	1	12	75	5	=	8	-	_	<u> </u>	1	1=	4	*			
	8	-	- -	-	-	-	_	_	-	-	_		L		_	_	_	_	-			_	_	_		Н			_	_ _	_	_	1	\perp	L	L	Į.	<u>_</u>	
a -	F E	-	1	1	_	n	_	L		_										Ц	ᄪ								,	2 1	4	ľ					Ž	トラ.	7
T. TECH	Ē						#	Ħ	n	п	111	Ħ	2	큠	#	3	n :	3	큠	급	급	丑	3 5	a	ā	Ħ	п	#	#	8	3	1	3	3	3	Ħ	6	J	
10°C,	<u> </u>	п.	2 2	#	Ħ	#	77	п	я	×	22	Ħ			=	=	3 7	я	23	n	27	=	# #	1 =	7.	<u></u>		n i	= - =	# 3	a #	n	п	n	n	-			
- i-	ii i	n ,	1 12	'n	n	ä	n	R	п	n	11	H	F	Ħ	11		1 2	=	E	ES.		n :	n 1	71		F	п	n :	n 1	1 ,	, -	-	-		-	H	ŗ	\/	
		-	1	<u> </u>	Γ				# -	-	100		<u> </u>	4 :			1	ē.	Ħ			-	+	\dagger	-		5	- -			<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>	12	B	Ma	F.	-	Ì	*	
W(COTTO)		N.		O D	8.	E.	10.00	1200	TATALOG .	THE LETTER	TATE OF THE	fi			102.00	1	BITTO	EC OF	MED IS	135110			NAME T	ii i	130 CH	MENT	1700	1100		A REEL	TEXAS.		100	WCCC WILL		11	Ŋ		
		DITTION		Thomas	TOWNERS ANY SERVICE COMPANY	TECONOMICS OF THE PROPERTY OF	TRUCKEN ATT SEATON ATT SEATON SEATON SEATON SEATON SEATON	Transa	TENTERS TO THE STATE OF THE STA	Titorina An an	THE CONTROL OF THE CO	THE STATE OF THE S	┦═┝┈┞┈┞┈┞┈╏┈╽═ ╏═╏═╏	╏═╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏ ┈╏┈╏┈╏┈╏	╏═╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏	╏═╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈┆═╏═ ╏ ┈╏┈╏┈╏ ═╏═╏	╏═╏┈╏╶╏╶╏╶╏═ ╏═╏╼╏ ╶╏ ╶╽┈╏═╏═╏┈╏	╏═╏┈╏┈╏┈╏┈╏═╏═╏┈╏┈╏┈╏═╏═╏ ┈╏	╏═╏┈╏╶┨╶┨╼╏═ ╏═╏ ╶╏ ╶╏═╏═╏═╏┈╏	╏═╏┈╏╶┠╶╏╶┥╼╏═ ╏═╏╶╁╶┧╼╏═╏═╏┈╏╶╏╶╏╌╏═	╏═╏┈╏╴┨╶╏╶┪═╏═ ╏ ╸╏╶ ┫╶╢═╏═╏	╏═╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏	╏═╏╸┦╌╏╶╏╼╏═╏═╏┈╏ ╶╏═╏═╏═╏┈╏	╏═╏╸┦╌╏╶┦╼╏═╏═┦┈┟┈╏═╏═╏ ╌╏╌╏╌╏ <u>╌╏╼╏</u> ╸╏	╏═╏┈╎╌┠┈╏╼╏═╏═╏┈╏┈╏═╏═╏ ╌╏╌╏╌╏╌╏═╏═╏ <u>╏╏╻╏╶╏╶╏</u>	╎═┝┈╎╌┩┈╎╼╎═╎═╎┈┥┈╎═╏═╎┈╏┈┆╶╏┈┆	╏═╏┈╿╌╿╶╿╼╏═╏═╏╼╏╶╽╶╏═╏═╏ ╌╏╌╏ <u>╌╏╼╏</u>	╎═╏┈╎╶┞╶╎┈╎═╏═╏═╎╌┟┈╎═╏═╏ ╌╏╌╎ <u>╌╏╶╏╶╏</u>	╎═┡┈┞┈┞┈┞┈╏═╏═╏╼╏┈┟┈╏═╏═┞┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏╸╏ ╶╏┈╏┈╏	╎═┡┈┞╌┞┈╏╼╞═╏═╏┈┟┈╎┈╏═╏═╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏┈╏	╎═┡┈┞╌┞┈┊═╞═┞═╏┈╏┈╏═╏═╏ ╌╏╌╏┈╏┈╏	╎═┡┈╿╌╂╌╏╼╏═╏═╏═╏═╏═╏═╏═╏ ╌╏╌╏═╏═╏═╏╸╏╴╏╶╏ <u>╸╏╸╏╸╏╸╏╸╏╸╏</u>	╎═┡┈┞╶╂╶╏╼╏═╏═╏╌┟╒╏═╏═╏┈╏╶╏╶╏ ═╏═╫ <u>╒╏╒╏</u>	╎═┡┈┦╌┩╼╞═╞═┞╼╂╼╏╼╏═╏═╏┈╏┈╏╏╏╏	┦═┋╌┦╴┩╶┦╶┩═╏═╏╶┩╶┦═╏═╏┈┦╶┦╶┦═╏ ═╏ ╏╏╏╏╏ ╏╏	╎═┊┈╎╴╏╶┊╼┊═┋═╏╶╏╶┆╶┆═╏═╏ ╌╎ ╶╎╶╎┈╏═╏ ═╎ ╏ ┞┈╏╶╏╶╏╶╏╶╏╶╏╶╏╶╏╶╏	┦═┋═┦╌╏╒┊╒╡═╒═┋┊┆┊╒═╒┈┆┆┆┆╏╒╏╒ ╬┼	┦═┡╸┞╴┠╶╏╶╏╘╒┡╸╏╶╏╶╏╒╘╒ ┞╶ ╏╶╏╶╏╸ ╏╸┩	

					1											٠,.	٠.												
		ļ				ļ. '	ŀ						TUT TO	TOTAL LITTLE AND LITTLE AND LABOUR AND LABOU	TIPLE TO	g		$\ $								1			
Bretteriorie	Ħ	INC RINKER, TRISE,	TESTE	-	SCHOOL CO.	60	\vdash	Ę	Confirm	THE DOTT BY STREET	13			Marian Ma	THE DE TR										:			l	
MELLO	<u>11</u>	当	1122	21.77	91	ži	#	H	 	:	i			` -	g	أ ـ		-	Cooper	CONTRACTOR ASSTRACT:	TELLES	<u> </u>		MIKETER	112				
DESCRIPTION AT RECUES		=		-	- 	_				: :		ã				15		E .	-	# #	28	101.01	T GEN	<u> </u>	CENT	×	,	đ.	L Mercury
CENTRALIC STATE	4	п	ı.	-	-	-	E 3	┿	-			•	=	1	-				-	Н		-	-				2	=	154
PETALKYTON	#	n n	II.	-	-	-	3	1	╬	1	1		F :					_	-	_	_	_	L	_	_		1	-	į
METANGENTS.	п	<u>_</u>	'n	III	1 4	-	1	-	- -	7	1	•	Ħ		-			-	4	_	_	_	_	_			1	-	W.
FECTORISE	л л	=	3	1 2	-	\ 		-	+	3 3	ł i	1	7		_		_	_	<u> </u>	_	_	_	_	_			į	1	972
CHARLA AMERICA.	ı.	=	-	-	-	+	+	<u>.</u> -	+	2 3	ā .	ᅲ	3		_	_		-	_	_		_	-	-	-			: :	1
COCCUMENT	"		=	-	<u> </u>	<u> </u>	1	+	+	=	a	я	큡	÷	_		-	-	-	L		_	-			I	2	:	1
SELECTION CONTROL	╀	╬	1 ;	+		+	5		_	п	2	-	W.	-		-		+	+	-			+				3	¥	
CTREATED TO THE	+	-		\dashv	•	_	2	<u></u>	_	Д	11	2	P	-	\dagger	-		+	+	-	_	4	_	-			ŢS.	#	2
THOUTHER	- -	<u>"</u>	ī.	٠.	-	_	n	-	_	n	2	4	,	+	+	+	-	-	+	-		_	_	_			Cars	7	114.4
MUCHINA	_	n n	ᅖ			-	#	_	12	+	;	†		+	+	+		-		-	_	_	_	_		Ŀ	33	7	1146
Trace of the same	#	- n	п	-		-	1	-	-	1		†		-			-	H	. I	H .	4	n	_		12		3	12	
TEMPORE A LEEST	-	v,	п	-	•	+	1	1.	-			•	=		-	_	_	<u>. </u>	_	1			L	-				,	
Transporter,	11	=	,	+	<u>' '</u>	+	-	-	-		=	•	я.	-			-	-		_		Ξ	-	-				+	
DACABATA	-	+	-	+	-	+	<u> </u>	_	-	n	3		-	-:		-	-			-		i	-	- -			3	-	TA M
TENTRAL	╬	╬	╀	-	-	4	5	-	_	Ħ	큷		-		Ť	-	\dagger	ľ	╬	-			_	_			3	Ħ	CITI S
AKSTON TRANSPORT	-	-	- -	۔ ا	•	_	3	_		Ħ	2	-	-	+	+	-	1	+	-	-		₽	_			_	4	Ħ	8122
I MACON	_		=		_	_	#	R	_	п	114	-	+	-	\dagger	-	-	+	<u> </u>	_	_	70					ī	¤	9
20,704	Ξ	_	<u>.</u>	H	*	-	3	+	-	2	=	+	\dagger	+	+	-		-	_	_	_	ļ.	_	_			3	-	ACT.
THE STORY	.# -	- R	<u>_</u>	-	=	+	5	1	+	,	1 1	- - - -	- -	-	-		_	_	1	_		큠	_				ğ	F	70
Districters	n n	n	= =	7	=	-	=	+	-	;	1	=	- - 2	+	-	+	7	_	x x	_		£	_				ğ		N 123
TEXAMETER .	#	_	n	-	*	-	=	1	-	1	1	+	-	-	_		_	_	_		-	丑	_				2	1 2	į
ACTITA CESTALED	Ħ	H	n	-		+	1	<u> </u>	-	2 1	2	-	-		;	_	_	•	¥ .	Ļ	-	3	L			ŀ	1	 1 z	
TOWNEY TO SEE THE SEE	Ħ	╬			1	#	1 1	- -	-		⊒	-	# 		+	<u> </u>	+	<u> </u>	<u> </u>		ŀ	1	\parallel				1	,	
MONTH MERCHANISM	2	+		-	1	+	3	-	-	n	⊒ d	-	n n	_	-		-	-	_		۲	1					2	-	THE STREET
ATT PERCENTERS	1	+	,	+	-	- -	3	4			3		Ħ	-			T	-	-	-		1	_ _				2	-	3
ALTERNO FACTOR		╬		-	-	-	=		_	_	9	2	=	-	-	+	1	+	-		•	8	_			<u>-</u>	ij	_	ar.C
HILL CHIRCLES IN	파	-	n	-	.=	_	-	_	_		3	-	Ħ	+			-	+	-			₽					123	#	\$
CHAIRE THE THE TAIL	я —	4	_		•	_	=	_	L		3	d	- T		+	+	- -	-	-	-	4	3	_			-	13	n	17.4
TOWNSHILL	-	=		_	*	_	8	_	L		5	-	2	-	-	<u> </u>	-	+	-		-	ä	_	_			3	"	P.C
Katho	-	# 5	_	_	*	ļ.,	3	L	L		9		,	-	+	+	-	m .	\dashv		м	큠	_				Ħ	11	ETTS
CUTTOS	-	# -	_		-	-	3	L	L	-	5	,	, ,	+	-	+	+	+	_		۳	귶	_			_	3	Ξ.	100
BYTTON	Ħ	n	_		2	-	₽	_				+	, ,	+	-	+	+	-	<u>*</u>			2	_				111	#	B.T.S
TECH.	П	H	_		•	<u> </u>	귬	_	Ĺ		5	- -	; ;	+	+	-	\dashv	-	<u> </u>		¥	7					Ħ	п	2.5
M. POSECHUE.	=	д -	_	_	*	L	B	-		†	1 2	+	+	-	+	-	-	-	*		M	3	_				Ē	п	N D.A
TEMPERATURE	Ħ	#	<u> </u>	-	2	+	1	_		+	; :	,	-	-	•	-	-	4		_	1	Ħ	_			T	3	n	1
T PROUCES	#	R	<u>_</u>	_	1	-	<u>;</u>	1	1	†	+	+		-			_		-	_	H	72	L			T		-	
CHESTRAGES	-	=	 -	-	+	<u> </u>	┿	1	Ţ,	+	- 5 :	+	n		-	\dashv		_	۳		н	₽				†		-	
TRESPOND	A	+	-	+	<u> </u>	+	- -	1		+	-	_ =	=		_		_	1 1	-		H	п	_		-	†		-	}
HALLINGT.	-	+	+	+	•	4	-	-	Ξ	_	2	-	ਜ	-	-	-	f	╬	╬	-						†	<u> </u>	<u> </u>	,
PETERIOR	+		+	+	+	5	- †	3	Ξ	_	111	_	-	2	-	-	+	╬	-	-		3 2				+	3	=	Į.
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	* ; 	+	+	# -	<u> </u>	4	3	_	Ħ		5	=	п	-	+	+	+		╬	 	•	n ;			Ξ	_	ñ	=	110
THIS RESTAUS	-	P	-	#	_		3	_	п	_	11		n	-	-	-	╁	╀	+	_			<u>*</u>		<u></u>	+	⊒ -	=	11
7000	(`	(1		•	1			ı				: ا		١,	-	-		1	<u>.</u>]	7	<u>=</u>		812
j	7			1		r		_	2	(•				アンア		Ų							/	1	7			

FSP. 26

		,	Dannen	41734	MCLA	EE(J.)	HELLS	tons			F1.6			ş	P TO SECTION	ng.	6,3	Ē	Ę	Ę	E	B	<u> </u>		E					int	Esta	200	578	2	tier.	7	N HEE	EP LA	20403	DEL S	Diff.#
	-	+-	-	-	T.	-	=	-	-	- -	-	- -	_	-		- -	-	4	-	_	4	-	_ -	-∦.	4	4		- -	-	L	<u> </u>	_	_	_	L	-	ļ	_	_	_	4
	•	-11	_	팔	3	134	223	ill.	779	+		- -		- - 2 :			-	4	-	-	4	- -				- -			╬	3	11 E	1 5	# -	7	= =	7	=	=	7	7	=
	-			7		_	-	<u> </u>	╁		-	+	+		-	+	-	-	-	-	-	-	-	+		-	-	1 -	1 =	폌	25	200	ımı	1101	<u> </u>	Ħ	#	3	3	¥	ā
l.	-		\dashv	7	-	_		-	-	-	-	-	- -	-	+	+	+	-	+	╁	-	+	+	+	- - 	-		-	-	-	Н		_	_			L	_	_	Н	+
	47000		-	+	+	-	_	_	·	╁	+	+	╬	╬	-	┪	+	+	+	+	+	+	-	+	-	- -	- -	-	+	_			\dashv		-	_		Ŀ	-	_	
	Ë			_		_	_		R	-	-	+	-	╬	-	+	-	-	+	+	t :	-	-	-	-	-	+	-	-	•	-	=	-	3	•		-	=	-	-	*
	-	10101	 }-			-	급	2	Ħ	큐	7	=	1 3	1 2		+	╀	- -	+	+	╬	+	+	1	-	-	-	-	-	-	_	\dashv	4	-	_	_	_	4	_	_	4
	i i	-	╬	-	-	+	┥	-	1	# 	-	-	╬	╁	╁	╬	=	! [1 2	Ì	-	Ē	= =	1	Ħ	n -	-	3	Ŧ	피	<u> </u>	n -	피	귪	3	2	<u> </u>	-	#	<u> </u>	# :
. :	INTERUCEN	Ħ,		╬	-	+	+	_	_		-	-	-	-	-	-	-			-	-	-	-	1	-	÷	-	<u> </u>		*	- -	<u>" </u>	-	~	-	_	-	-	-	1	<u> </u>
:	18	===	+	+	╬		_	_	-		-	-	_			-	┝	"	-	 	╀	-	-	L	-	M	H	_	-	<u>"</u>	<u>" </u>	-	* -	-	4	-	<u>-</u>	<u>-</u>	*	<u> </u>	<u> </u>
	Sec.	Ħ	-	, ,,		,	-	+	_	_	-	H	_	-	H	╁╾	-	-	-	-	-	┝	-	<u>[</u>	-	_	1 1		_	_	<u>.</u>	+	+			# #		_		-	+
		ď			-		- -	1	-	_	 	_	-	-	-	┢	н	┢	-	-	-	 -	-	<u> </u>	*		H		-		-	+	,	+	-	4-		- -	-	<u>'</u>	<u> </u>
		超			-											· · ·			_		Γ	-		Ť	ı,	7.	n	-	-	-	_	\dagger	-	-	-	+	†	- -	- -	┪	†
	9	11				1	7	-	-	2	=	H H	_		_	_	-	H	_ _=	-		=		- - -				\dashv	-	- -	- -	+	+	+	+	╁	+	+	╬	-	╀
	TP/GEN13	0.71	-	T	1	T	╬	+	+	1	-	_		_	_	-		-	-	-	\vdash	-		+		-		\dashv	-	- -	-	╁	+	-	- -	+	+	+	╬	╬	+
		TING I	-		-	<i>'</i> .		╁	+	-	\dashv	-		_	_				_	-	-	_	-	<u> </u>	4	-	-	-	-	+	-	-	-	+	╬	-	-	+	1	-	_
	-		-	_	-	_	-	-	+	-	_	-	\dashv	_	_	-	_	-	-	4	_	_	4	<u> </u>	_	-	+		- -	-	_		_	_	1		_	_	_	ļ.	L
1	THEORY.	Ħ Ħ	#	n	"	Ħ	H	-	+	-	<u>"</u>		=	=	#	<u> </u>	Ħ	Ħ	n	n	리	P	<u> </u>	4	-	3	_	1	_	_		L	L		<u> </u>					L	
ŀ	_	48	-	-	-	4	L			1	*	-		-	+	-	B .	*	*	•	=	₹	* -	1	<u>- </u> 1			_	_	_	_	_	L	L	L	L		L	L		
l		THE	2	2	7	3	71	끂	-	- -	- -		3 i	3 ; _ -	3	2 ∶	2	2	Ħ	뀵	3	=	2 1		2 3		2 2	1 5	Ħ	3	9	278	33,	벍	3	ä	\$	Ħ	Ħ	ä	대
	-	<u> </u>	믺	╗┤	#	=	n	=	Ħ	1	1 1	-	- -	-	+	-	_			_ -	4	- -	=	1	-	_	I	1	_	_											
The same of the sa	-	=-		╗	-	-	_	7	-	╀	+	╁	- -	+	+	+	- 1		# 1 #	=	1	1		1	- -	- -	-	╀	-	_			n	_		L	_	_			n
-	-	=	=	<u> </u>	₽Ì	2	ם	Ŧ	2	5	;	} :	3 :	1	,		1;		-}-	3 :	1 2	- -	! #	į	3 3	1	3	=	9	5	3	111	3	5	127	111	П	F3	F5	3	Ŧ
		i z				7		_	-		7	T	1	1		-	†	†	†	+	1	†		9	- -	3	┪-	f	-	-	7		-	j	_	╗	-	Ť	٦	-	-
DOTE: LEVEL BOOK		18			1			_						•	-	1	T	-	 	T	1	-		T		1	-	-				-	_	1	\dashv	7	_	-	\dashv	7	-
^		ě	H 1	7 2	a ;	-	<u></u>	#	н.	Ħ	я		100			Ħ	=	7	1=	=	n	1	Ħ	İ	n			n	=	=	-	"	2	n n	ដ	<u>_</u>	<u>-</u>		III	<u> </u>	_
	ţ	TORUS .		T	7			7	_					큠			1	1	1	-	†	-	-	İ		-			Н	7	-	1	†	7		+	┪	-	+	+	1
LANCE BELLET TREATED	T.T	g :		2	-	,		n	*	M	n	2	n	3	11	Ħ	n	2	-	,	 -	=	Ħ	- "	=	Ħ	Я	'n	#	#	_ - 	_	= ;	FI	n	<u>.</u>	_	п	_	-	-
	4774	ij.,	1 2	=	, I	,	,		#	_	_	Ħ	n	=	Ħ	-	-			-	-		-	+		_	n	\dashv	7	-	+	+	-	-	7	7	-	-	+	+	
3	É		+	╁	-	-	†	+	+	_		-	-	-		-	<u>.</u>	H	_	-	_	_		<u> </u>		_	_	-	-	-	-	 	- -	-	-	+	-	-	+	-	-
	Name of the Party	 -	MOTERIA	M CALCARDIO.	DESIRETE I	Decision	Officeroo	BOLTOSCIO)	AVENUE LAND	Creativa.	MOUNTAL	Poster Lipso	PCERTIFIE	PROMITEL	COLUMN TO COLUMN TO THE PARTY OF THE PARTY O	CHE.	CLICATO RE	CLIENTED -	CALCANO WENTERS	APTELLO E. POL.	ATTORING LIT.	A TOLINO PROT.	THE PRINCE OF		an witers		UNIVERSITATION	100011000	CALCULATION OF	WELLAL LOCAMO	PRINCLISTOR	THEMPSEE	CONSULTER	AL BRIDGES	WOULDERFORM	CIKLU POTOR	CHANGE LABORERS	IOCKETI	OF ESTABLISHED IN	ON THE COMMERCE	

• • •

Allegalla A

			TATION		4	4	NT NO.	N-Table	_	_	_	#1:#F	4.19	L	#C7#		100	100	-	9	973	No.	1	1	_	ļ.,	_	Ļ	L	MC100	#(180	H(US)	-	
-		-	1	╬	╬	<u>.</u>	*	3	<u> </u>	y) 91	n 1	7	3.	2	3	╀	╀	╀	╀	╁	-	=======================================	2	-	= -	-	# 1	* 0	3	2	=	╁	╁	╂
	:		H.	- -	-		Ë	Ħ	<u> </u>	1315	111	7711	111	=	=	1	3	1	. □	Ĭ	1		ä	1111	3	Hat	1727	122	3	3	=	3	1	
		-		╬	+	+	+	\dashv		H	_	_	<u> </u>	_	-	-	╁	╬	-	╁	╬	-	-	-	_	-	_	_	_	_	-	-	┝	┝
ļ	;	1	E	-	-	-	_		_		ľ		ļ.,	L	ŀ	+	╀		-	-	-	_	-	_	_		_	-	_	_	 	-	-	-
1	•	TI EXECUTED IN	1	+	+	•	4	_	_		-	8	=	*	-	-	-	-	*	3	=	=	2	7	7	*	-		L	_	 	Ļ	_	-
			8	+	+	+	4	_	*	*	_	_	_	_	-	-	-	-	-	_	_	_		_	_		_		-		*	-	Ľ	-
			TOTER		! :	a	표	4	3	2	#	Ħ	Ħ	Ħ	Ħ	Ħ	큠	ľ	7	n	n	2	ri	띠	Ħ	n	7	=	=	3	1	3	3	
		CHANGED DEPOSITE	E B	ŀ	'	٠	*		_		<u></u>	,i	<u>"</u>	1	1	Ľ	<u> -</u>	_	۳	۳	Ľ	*	-	*	×	*		÷		-	*	_		L
İ		TELLED!	<u> </u>	\downarrow	-	+	┯┼	-	_	_	<u>"</u>	+	×	¥	×	-	_	<u> "</u>	<u>-</u>	_	<u>"</u>	<u>"</u>	4	-	-	1	_	_	4	_	*	_	Ļ	ŀ
		XXXXX	1	+	-	+	-	_	-	_	_	_	_			_	_	-	L	L	-	_	L	*	\vdash		_	_	-		*	۳	I	_
		ľ	TI Y	-	-	+	-	-	-	-	-	1 1	2	*	M. M	M H	_	* #	Ë	-	×	×	I I	_	T T	1	*	-	_	<u> </u>	-	1	-	-
			理	1	t	†	†	+	-	7	7	<u> </u>	_	_		_	-	_	┢	Н		_	_						7		-	_	-	-
	R		T TIME	-	╬	+	+	-	\dashv	\dashv	\dashv		_	<u>.</u>	4	-		-	-	_	-	-		_	L L	:1:	_	_	\dashv			_	L	_
	TELEVISION OF THE PERSON OF TH	PERMIT		-	+	+	+	+	-	-	_	_	_	_	_	-	_	-	_	_	_	-	_	H		*	-		\dashv		_	H		
Management of the second	THE STREET STREET	•	77EE	-	-	-	-	4	\downarrow	4	4	_		:		_	_	L	_	_	_	_				-	-	_	_	;-··	_		Ц	L
1		-	THE PERSON NAMED IN	_	Ļ	1	_	-	=	=	_	_			_		_	_				_	_						_	_	_	_		_
		EPERTAINS	Table .													ı		L]														
	1	1	4													1																		
		7	TOLET	5	7	54		3	3	∄ .	∄ .	₽	#	70	7	#	71	9	3	#	3	3	ä	3	===	#		3	5	=		5	5	#
		PERCONAL PROPERTY	. 7			F		-	-							_									\prod						\Box	\Box		
		8	=	=	1	-	-	╬	+	+	+	-	-	-	-	_	Ħ	-	-	-	4	\dashv	4	4	 	4	+	+	-	\dashv	\dashv	_	-	_
		E		# #P	3	5		1 3		5	=	5	5	Ę	9	5	5	5	9	3	5	5	5	3		3	1	-	=	5	ᅪ	田田	丑	7
	ŀ	,	22	-	Ξ	-	-		1	+	+	+	+	-	-	_	-	_		-	-	-	7	7			e l	-	-	┪	┪	-	-	_
٠,		0	설립	. 0		•	┢	-	†	-	- -	-	7					_	1	_	7	-	-	7	<u>-</u>	-	-	- -	¥	-	=	T	75	3
		•	ģĒ	п	π	Ī	n	=	,	= ;	- -	-	π	-	n	ri.	n	п	я	=	n	<u> </u>	=	#		- -	1	†	7	7	7	7	_	
٠,		7	ACEDY POSCH	_			T	T		- -		+	-	-		-	_	7	\forall	7	-	-	-	+		- -	†	-	+	7	+	7	+	
		1	TE 2	n	Ħ	Ħ	Ħ	7	,	-	-	+	+	-			1	+			-	-	-	-	#	-	-	2	+	<u> </u>	\dagger	+	+	⊒
			Ēij.		.	H	-	-	+	-	+	\dagger	+	\dagger		\dashv		-	+	-		+	+	+	#	+	 -	┿	_	n n	+	+	╬	
		•	語	\dashv		_	-	-	╁	-	+	+	\dagger	+	+	+		+	+	-	_	+	+	-	#	+	+	+	+		╬	+	-	_
•	-	_ _		<u> </u>	į.		_		-	3	-	+	╬	+		+	+	,	+	+	- R	+	F		#	+	+	+	+	٦	+	╬	+	_
	-	Manager Land	£	DATTECO		Terrane M	170	FILE HATE.	THE PLAN	THE PERSONAL PROPERTY	MATE	1111	ATTACACTOR	MATE PATER	ATTACKT BATABO		COSMETTE	111	10170	1101	AND AND ADDRESS	THE PART	ULICATION DE LA COMPANSION ATTERNATION AND A STATE OF STREET ST	LIMITERIES	CSELLE	TETEL ET	3777	MATTER MESO	LONGING COLUMN	34624	TANCES LA LESCONO.	Printer.		

FSP-WET

CCO 0